

**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2011**

**SUBSECRETARIA
DE
JUSTICIA**

Morandé #107, fono 6743100
www.minjusticia.cl

Índice

Carta Ministro de Justicia.....	3
1. Resumen Ejecutivo	4
2. Resultados de la Gestión año 2011	6
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	6
3. Desafíos para el año 2012.....	26
4. Anexos.....	49
Anexo 1: Identificación de la Institución	50
Anexo 2: Recursos Humanos.....	55
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección	58
(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100.....	58
1.2 Efectividad de la selección	58
(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	58
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia.....	59
(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	59
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.	60
Anexo 3: Recursos Financieros.....	62
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011.....	76
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	82
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	86
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011.....	104
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	105
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	106

Carta Presentación Ministro de Justicia

El Ministerio de Justicia tiene como misión proponer políticas públicas que promuevan la modernización del sistema judicial chileno, con el claro objetivo de permitir un mayor acceso ciudadano y contribuir a la seguridad pública.

Bajo estos principios, la institución se encuentra abocada al desarrollo de un conjunto de ejes programáticos, que dicen relación con el desarrollo de una nueva política penitenciaria para el país; la generación de iniciativas que permitan mejorar en calidad y cantidad la cobertura de la asistencia jurídica de las personas más vulnerables; y el desarrollo de reformas estructurales a nuestro sistema judicial.

En materia penitenciaria, buscamos que Gendarmería de Chile se constituya en una institución modelo en Latinoamérica en el tratamiento de las personas a su resguardo. Para ello, nos encontramos desarrollando un ambicioso plan que contempla la construcción de cuatro nuevas unidades carcelarias modelo, así como el impulso a tres iniciativas de ley que permitan racionalizar el uso de las cárceles, que en la actualidad presentan un hacinamiento elevado, con deficientes condiciones para la reinserción.

En el ámbito de los jóvenes infractores, tratados bajo la actual ley de responsabilidad penal adolescente, nos encontramos llevando a cabo un completo e integral plan de 11 medidas que permita mejorar sus condiciones de habitabilidad, seguridad y reinserción social en los centros del SENAME. En el caso de las niñas y niños que requieren protección y que han sido vulnerados en sus derechos, trabajamos programas para optimizar el proceso de retorno a sus hogares biológicos, y en el acortamiento de plazos para que las niñas y niños puedan tener padres adoptivos.

En materia de la modernización del acceso a la justicia, nos encontramos trabajando para materializar un nuevo Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, que reemplace a las cuatro corporaciones que hoy deben atender gratuitamente a las personas más vulnerables y de menos recursos.

En este marco, y siempre bajo el anhelo de contar con una justicia más cercana, eficiente y entendible para la población, hemos iniciado una profunda reforma a la Justicia Civil y Comercial, ingresando al Congreso Nacional un nuevo Código de Procedimiento, que permita acortar los plazos de los juicios y cautelar el debido respeto de los derechos y deberes de demandantes y demandados ante nuestros Tribunales de Justicia. Estos avances incluyen, también, la modernización de nuestro sistema registral y la creación de una nueva Subsecretaría de Derechos Humanos, que canalice la respuesta del Estado en el desarrollo de políticas para la protección de garantías, con estricto apego a la normativa internacional.



**TEODORO RIBERA NEUMANN
MINISTRO DE JUSTICIA**

1. Resumen Ejecutivo

Generar una justicia moderna, cercana, con procesos que aseguren su agilidad, calidad y transparencia, ha sido desde el año 2010 la principal motivación del quehacer institucional del Ministerio de Justicia. Esta tarea se enmarca dentro del gran objetivo establecido por S.E el Presidente de la República, el de construir una sociedad de oportunidades, seguridades e igualdades, en donde las chilenas y chilenos puedan vivir en un entorno que posibilite su desarrollo y seguridad.

Por ello, el Ministerio, ha orientado sus esfuerzos en generar acciones que permitan un cambio integral en la relación entre la Justicia y la Ciudadanía, cuyo sustento se fundamente en la generación de una política de Estado que considere aspectos como la necesidad de transformar la realidad penitenciaria, el acceso y la administración de la Justicia, y las políticas públicas asociadas a la Seguridad Ciudadana.

Considerando este principio rector, nuestra institución durante el año 2011, orientó gran parte de su trabajo, en crear una Nueva Política Penitenciaria para el país, la cual tiene como objeto la modernización de Gendarmería de Chile, el cambio de los instrumentos normativos asociados a la reinserción social, y el diseño de una nueva infraestructura penitenciaria.

Esta política ha dado sus primeros frutos. Un ejemplo de ello son las mejoras realizadas a los Centros de Educación y Trabajo, la creación de un nuevo estatuto laboral y las acciones propiciadas para el descongestionamiento de los recintos penitenciarios, permitiendo así el aseguramiento y generación de mejores condiciones para la ejecución de penas y la rehabilitación de los condenados.

Un componente fundamental de esta Nueva Política Penitenciaria, es el mejoramiento en la infraestructura carcelaria y habitabilidad de los recintos penales. Puntualmente, con el fin de mejorar la habitabilidad actual de las cárceles del país, se retiró mil 646 cilindros y mil 570 cocinillas desde 46 unidades penales, se optimizó la distribución y calidad de la ración alimenticia, se adquirieron 26 mil 315 colchones ignífugos, se entregaron 51 mil frazadas y se distribuyó 2 mil 350 literas. Asimismo, se efectuó una inversión de más de 3 mil 500 millones de pesos en equipamiento contra incendio, así como, se dio inicio a la construcción de redes contra incendios en siete penales de la Región Metropolitana, todo por un costo de 2 mil 500 millones de pesos, lo que permitirá desde ya otorgar una mejor respuesta ante eventos críticos, como el sucedido durante el año 2010 en la cárcel de San Miguel.

Otro eje a impulsar es la modernización de la justicia en Chile. En esta materia, uno de los aspectos principales lo constituyen las mejoras en el acceso a la justicia para la ciudadanía. Por ello, durante el año 2011, se trabajó en un proyecto de Ley, que se espera avanzar durante 2012, orientado a la modernización de las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial, las cuales otorgan un importante apoyo y orientación jurídica a las personas más vulnerables del país. En este mismo eje, un objetivo de alta relevancia, de esta Secretaría de Estado, fue dar cumplimiento al anuncio realizado por S.E el Presidente Sebastián Piñera en su programa de gobierno, respecto de dotar al país de un nuevo Código Procesal Civil, que permita tener una justicia más rápida y transparente; en este sentido, durante el año 2011 se avanzó en la maduración y perfeccionamiento de dicho

proyecto, a través del trabajo de las instancias de estudio y análisis creadas con ese fin, lo que ha permitido presentar esta propuesta de reforma durante el año en curso al Congreso Nacional.

En materia de seguridad ciudadana, el Ministerio tiene como prioridad ejecutar mejoras en la atención y rehabilitación de niños y adolescentes infractores de ley, así como, potenciar la labor del sistema de protección de víctimas de delitos y avanzar en la implementación de Tribunales de Tratamiento de Drogas para el país. En esta última materia, se conformó una Mesa de Trabajo Interinstitucional que generó las bases programáticas del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, para su ejecución durante el año 2012.

Asimismo, nuestro Ministerio contempla dentro de sus ejes de trabajo, la modernización del sistema registral y de fe pública de nuestro país, a través de la mejora de los sistemas de inscripción que actualmente tiene a cargo el Servicio de Registro Civil e Identificación, así como también generar una profunda modernización a las funciones que actualmente desempeñan los notarios y conservadores. Todo lo anterior plasmado en el diseño y proyección de envío al Congreso Nacional de estos Proyectos de Ley durante el año 2012.

Entendemos que los pasos descritos, se convierten en un importante avance en la materialización de los objetivos propuestos por este Ministerio, sin embargo concebimos claramente la idea de seguir propiciando acciones que profundicen y aseguren las mejoras y transformaciones ya realizadas. Por ello, durante el año 2012, el Ministerio de Justicia desarrollará acciones tendientes a profundizar los hitos ya ejecutados en materia de Política Penitenciaria, de Seguridad Pública y Modernización de la administración de Justicia.

Respecto a lo último, se impulsará, entre otras materias, la reforma a la Escuela de Gendarmería de Chile, el cambio del sistema de clasificación de internos en los recintos penitenciarios, la modificación del sistema de beneficios intrapenitenciarios, la ejecución de las acciones comprometidas para el fortalecimiento de la reinserción laboral y la sustitución del actual Patronato de Reos por el nuevo Departamento Postpenitenciario del Ministerio de Justicia.

Un hito relevante a destacar para el año 2012, será la publicación de la Ley N° 18.216, que establece nuevas penas sustitutivas a las penas privativas a la libertad, lo cual significará para este Ministerio, la materialización de un largo anhelo y trabajo desarrollado en estos dos últimos años.

Finalmente, en materia de seguridad ciudadana, se enviará durante el transcurso del año 2012, el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia así como ejecutaremos un Plan de 11 medidas tendientes a fortalecer la reinserción social de los adolescentes privados de libertad, iniciativa que significa un gran hito para esta Cartera de Estado.



PATRICIA PÉREZ GOLDBERG
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

2. Resultados de la Gestión año 2011

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2011 y la Provisión de Bienes y Servicios.

El presupuesto vigente final del año 2011 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 157.665.201 y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$ 143.030.861, lo que representa un 90,7% de ejecución.

Durante el año 2011, los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos fueron contemplados para la ejecución de los siguientes lineamientos programáticos descritos a continuación:

Lineamientos Programáticos

Programa Penitenciario:

La Ley de Presupuesto del año 2011 otorgó recursos para este concepto por M\$70.164.820 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, específicamente, el cual se compone de los montos necesarios para hacer frente a los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos 1, 2 y 3 de las cárceles concesionadas.

Inversiones y reparaciones de Programas Penitenciarios:

Considera recursos para las ampliaciones y construcciones de establecimientos penitenciarios que la Ley de Presupuesto estimó en un monto de M\$ 12.932.121. Con estos recursos se pudo financiar los terrenos para el Plan de Nuevas Cárceles y la adquisición e implementación de elementos de seguridad contra incendios en GENCHI.

Programa de Menores:

Inversiones y reparaciones de Programas de Menores:

La Ley de presupuesto del año 2011 incluyó recursos por M\$16.578.006 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia. En este escenario dichos recursos fueron redestinados a otras prioridades de Gobierno, como son: la adquisición e implementación de elementos de seguridad contra incendios en SENAME, ajuste al gasto como medida de Gobierno para disminuir el gasto fiscal y financiamiento del diferencial del bono institucional para el personal del Sector.

Reforma Procesal Penal

Inversiones Tribunales de Garantía y Orales:

Contempló recursos para continuar con el Plan de Ejecución de Inversiones en la Corporación Administrativa del Poder Judicial respecto de la construcción de Tribunales de Garantía y Orales de la Reforma Procesal Penal. Ello significó en el año 2011, contemplar en la Ley de Presupuesto el monto de M\$5.932.791 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia. El desempeño de la transferencia a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para este efecto, alcanzó un 61% de entrega.

Concesión Centro de Justicia Santiago:

Considera recursos para continuar con los compromisos adquiridos por la Concesión del Centro de Justicia Santiago, donde residen 3 instituciones relacionadas en la Reforma Procesal Penal: Ministerio Público, Poder Judicial y Defensoría Penal Pública, y que la Ley de Presupuesto contempló en M\$ 18.689.293, enfrentando durante el año un incremento de 0,1% por ajuste en los valores estimados de U.F.

Asistencia Jurídica:

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Contempló recursos para transferir a la Fundación de Asistencia Legal a la Familia en el año 2011 según la Ley de Presupuesto por M\$285.710, el cual durante el año 2011 se incrementó en un 1,2% correspondiente al diferencial de reajuste para el personal.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Considera recursos para transferir a las Corporaciones de Asistencia Judicial, y que la Ley de Presupuesto contempló en un monto de M\$ 30.076.349, para su operación normal y enfrentar la Reforma de Familia así como el Programa de Defensa Laboral

Servicio Médico Legal

Inversiones de Servicio Médico Legal:

Contempló recursos en el año 2011 según la Ley de Presupuesto por M\$ 4.555.558 el cual presentó un ajuste de un 70,7%.

Esta disminución se explica principalmente por los recursos considerados en el Proyecto "Reposición del Edificio Central SML Nacional", que no pudieron ser ejecutados, en consideración de las observaciones del Ministerio de Desarrollo Social y problemas técnicos a resolver por cuanto otros entes consideraban la extensión de la línea del metro, una autopista y un parque. Finalmente, se obtuvo la recomendación favorable en diciembre del año 2011.

Subsecretaría de Justicia

Operación Normal:

Considera los recursos necesarios para la Operación normal del Ministerio de Justicia, en su Secretaría y Administración General tanto para la Unidad Central, Secretarías Regionales Ministeriales, y la Unidad de Reformas Judiciales, donde en la Ley de Presupuesto consultó recursos por M\$ 8.361.519, contemplando luego un incremento del 93,3% lo que se explica por los recursos incorporados para el Plan de Nuevas Cárceles, así como para la adquisición de activos necesarios en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y un edificio para la Dirección Regional en Gendarmería de Chile, además de la incorporación al presupuesto de la deuda del año anterior.

Sistema Nacional de Mediación:

Los recursos en la Ley de Presupuesto alcanzan a M\$ 7.581.736, el cual contempló una disminución durante el año de 0,6% que afectó al Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación al priorizar el Plan de Nuevas Cárceles en la Subsecretaría de Justicia.

Implementación Tribunales Vecinales:

Contempla la creación de 4 Unidades de Justicia Vecinal por recursos en la Ley de Presupuesto de M\$ 1.464.815, y cuya ejecución fue menor a lo presupuestado con motivo del retraso en su inicio tras consulta del funcionamiento del modelo, lo que retrasó la implementación de enero al mes de abril, alcanzando un 69,5%. Por este motivo, disminuyó el presupuesto para esta materia en un 30,2% el que pasó a reforzar el gasto de operación normal de la Subsecretaría de Justicia.

Inversiones Ministerio de Justicia:

La Ley de presupuesto del año 2011 incluyó recursos por M\$676.401 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, por la remodelación del Edificio de Correos de Chile junto a la Construcción del Edificio del Sector Justicia en la X región. En el caso de la remodelación la formulación comenzó en el último trimestre del año 2011, y respecto del proyecto en la X región la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social se obtuvo en octubre del año 2011, por lo que actualmente se está en el proceso de la formulación del convenio mandato para licitar el diseño del proyecto. Dado lo anterior, los recursos se redestinaron a SML para adquirir activos que permitieran cubrir las necesidades de la Unidad de Registro Nacional de ADN y otras necesidades en la Subsecretaría de Justicia.

Resultado de la Gestión asociados a la provisión de Bienes y Servicios.

Durante el año 2011, el Ministerio de Justicia profundizó las orientaciones que permitieran cumplir de manera íntegra su misión institucional. Estos ejes, se basaron en el desarrollo de una Política Penitenciaria moderna, la generación de un mejor acceso a la Justicia, la Construcción de una sociedad de seguridades y propiciar la Modernización de la Justicia en Chile.

Los principales logros de esta Cartera de Estado durante el año 2011, están determinados por los siguientes hitos:

Nueva Política Penitenciaria

La necesidad de abordar la crisis penitenciaria que enfrenta nuestro país resulta un imperativo, no sólo en razón del deber de garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, sino también, por motivaciones de seguridad pública. Por este motivo, se decidió impulsar una nueva política penitenciaria, destinada a racionalizar el uso de la privación de libertad y reorientar el cumplimiento de las penas hacia la reinserción social de los condenados.

Por ello, el Ministerio de Justicia fomentó fuertemente el trabajo y la capacitación de los privados de libertad lo que se materializó con la publicación, el 14 de mayo de 2011 en el Diario Oficial del nuevo estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario (Decreto Supremo N° 943).

Asimismo, se potenció el trabajo de los Centros de Educación y Trabajo, contribuyendo con ello al proceso de reinserción social de las personas condenadas, facilitándoles trabajo regular y remunerado, capacitación, formación laboral, psicosocial y educación, que sean necesarios para tal propósito.

De la mano de lo anterior y con el fin de descongestionar el sistema penitenciario y generar condiciones de ejecución de las penas en el medio cerrado que permitan desarrollar programas de reinserción, el Ministerio de Justicia planteó un paquete de cuatro proyectos de ley que actualmente se encuentran en tramitación legislativa. A continuación una breve descripción de ellos:

- **Modificación al sistema de Libertad Condicional (Boletín 7534-07):**

Esta iniciativa ingresada al Congreso el 15 de marzo de 2011, busca que la decisión del otorgamiento del beneficio intrapenitenciario de la libertad condicional, quede entregada a criterios objetivos y no a la intervención política como ocurre hoy, de modo que, la decisión final ya no dependa del Seremi de Justicia, sino que se adopte conforme a estrictos criterios técnicos por la Comisión de Libertad Condicional, integrada por miembros del Poder Judicial.

- Modificación a las sanciones por no pago de multa (Boletín 7534-07).

Esta iniciativa ingresada al Congreso el 15 de marzo de 2011, busca evitar que sean reclusos en establecimientos penales, quienes no hayan podido enterar en arcas fiscales una pena de multa. La propuesta busca sustituir la reclusión por la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, que consiste en actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

- Ley de conmutación de penas (Indulto conmutativo general, Boletín 7533-07).

Este proyecto de ley presentado al Congreso el día 15 de marzo de 2011, pretende otorgar un indulto conmutativo general para cierto tipo de condenados, que hubieren cumplido una parte significativa de sus condenas y en la medida que su liberación no implique un compromiso para la seguridad pública. La iniciativa fija las excepciones al indulto propuesto, estableciendo un catálogo de delitos a los que no se extenderán el beneficio, tales como, secuestro, parricidio, homicidio, delitos sexuales cometidos contra menores, entre otros.

- Cumplimiento alternativo de penas inferiores a 300 días (Indicación Ley N° 18.216, Boletín 5838-07).

El 23 de marzo del 2011, se presentó al Congreso una indicación que introduce modificaciones al proyecto de ley en actual tramitación, para modificar la Ley N° 18.216, en que se propone facultar al tribunal para sustituir la pena privativa de libertad igual o inferior a 300 días de duración, por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, siempre que se cumpla con los requisitos legales, y en particular, si la medida permite disuadir al condenado de cometer nuevos delitos.

Complementando el envío de este paquete de medidas y fundamentando esta línea de trabajo establecida en el eje Política Penitenciaria, se destaca lo siguiente:

Fortalecimiento Institucional de Gendarmería de Chile

Durante el año 2011, el Ministerio de Justicia propició las medidas que permitieran materializar paulatinamente el fortalecimiento Institucional de Gendarmería de Chile, a través de los siguientes puntos:

- Diseño de nueva institucionalidad una orgánica.

En virtud de la ley 20.426, de 20 de marzo de 2010, que moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria, se estableció un reordenamiento de la estructura orgánica en tres ejes: la administración de la institución y su presupuesto (que queda a cargo de la Subdirección de Administración y Finanzas), la supervigilancia técnica de la labor de reinserción social (que debe ser efectuada por la Subdirección Técnica), y la supervisión de la seguridad de los establecimientos penitenciarios, entregado a la Subdirección Operativa.

Durante el año 2011, se trabajó en el reglamento orgánico destinado a materializar esta nueva estructura institucional, que quedó plasmado en el Decreto N° 557, de 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile.

- Incorporación de más personal.

El año 2011 egresaron de la Escuela de la institución 1.080 Gendarmes. Adicionalmente, se encuentra abierto el proceso de selección del contingente que ingresará este año al curso de Gendarmes Alumnos. En cuanto a los Oficiales Penitenciarios, cabe señalar que 153 becarios se encuentran cursando el primer año de formación, quienes egresarán a fines del año 2012.

- Infraestructura Penitenciaria

Unos de los elementos en los cuales se basa esta nueva política penitenciaria está vinculada a la mejora y construcción de recintos penitenciarios, los cuales permitan salvaguardar el principio de cumplimiento de pena, pero que permita a su vez, disponer de las instalaciones que propicien la entrega de instrumentos de reinserción social a los penados. En este sentido durante el año 2011, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Aumento de la ración alimenticia diaria de 910 pesos a 1.500 pesos.
- Retiro 1.646 cilindros y 1.209 coccinillas desde 46 unidades penales.
- Inversión de 3.500 millones de pesos en equipamiento contra incendio para los establecimientos penitenciarios del país.
- Inversión de 2.500 millones de pesos para la construcción de redes contra incendios en 7 penales de la Región Metropolitana
- Diseño y/o rediseño de redes secas y húmedas y del sistema eléctrico de 68 cárceles del país.
- Instalación de inhibidores de teléfonos celulares en los Centros de Cumplimiento Penitenciario.

En esta misma línea podemos decir que en materia de Infraestructura Penitenciaria, el año 2011, el Ministerio de Justicia dispuso de un presupuesto de 34 mil 782 millones de pesos para iniciativas de inversión, de los cuales se identificaron M\$ 11.466.343. Al respecto, de acuerdo al avance registrado por cada uno de los proyectos que contaba con identificación se ejecutaron M\$ 9.874.495.

Además con el objeto de dar continuidad al desafío fijado por el Gobierno, tendiente a atender en forma eficiente y efectiva el problema de la sobrepoblación de los recintos penales, el Ministerio de Justicia mantuvo el programa de inversión en el resto de las regiones del país, destacándose el proyecto de Reposición de la Cárcel El Manzano (actualmente Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción).

Asimismo, se iniciaron los estudios para las reparaciones de los centros carcelarios de Mulchén, Coronel, Chillán y Parral. Durante el último trimestre del año 2011 concluyeron las consultorías de diseño de los establecimientos penitenciarios de Iquique, Quillota y Rengo. Los cuales durante el año 2012 entrarán a la etapa de ejecución del Proyecto.

En diciembre de 2011 se obtuvo la recomendación favorable para la construcción de las Unidades Psiquiátricas Forenses Transitorias en los centros penitenciarios de Colina I y Femenino de Santiago.

En lo que respecta a las ampliaciones de infraestructura Penitenciaria, el año 2011 se llevó a cabo la ejecución de 3 diseños de proyectos de ampliación, destinados a recintos carcelarios de Gendarmería de Chile correspondientes a: Ampliación del CCP de Iquique, ampliación del CDP de Quillota y ampliación del CCP de Rengo que en forma conjunta lograron una ejecución de M\$ 206.416.

Respecto de los nuevos Centros Penitenciarios durante el año 2011 no se ejecutaron recursos en estos proyectos, puesto que, la labor del Ministerio estuvo centrada –como parte de una primera etapa-, en la búsqueda y selección de terrenos.

En lo que respecta al funcionamiento de las cárceles concesionadas, podemos mencionar como principal logro para este año 2011, la operación del Establecimiento Penitenciario (EP) de Concepción el cual se encuentra en operación desde el 29 de Septiembre de 2011.

En lo que respecta al EP de Antofagasta durante el primer semestre 2012 se iniciará el proceso de habilitación el cual finalizará el segundo semestre del 2012 de acuerdo al marco contractual, permitiendo de este modo incorporar 1160 plazas al modelo de cárceles concesionadas.

Acceso a la Justicia

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

La Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia es una persona jurídica receptora de fondos públicos, en virtud del Reglamento de la Ley N° 19.862, contenido en Decreto N° 375, del Ministerio de Hacienda, que establece un registro de este tipo de organizaciones cuando son beneficiadas con aporte fiscal. Cabe señalar que dicho aporte se materializa a través del Ministerio de Justicia, contenido en un convenio de ejecución y vigencia anual, como lo señala el Decreto N° 143 de 2011, del propio Ministerio.

La Fundación otorga asistencia social y jurídica, en causas en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes a través de siete Consultorios Jurídicos, ubicados en las comunas de Maipú, Puente Alto, San Bernardo, Pudahuel, San Miguel, Santiago y Peñalolén, este último implementado en mayo de 2010.

Actualmente la dotación consta de 47 funcionarios: 7 Abogados Jefes de Consultorios, 13 Abogados Tramitadores, 10 Asistentes Sociales, 1 Contador, 5 Secretarias, 8 Administrativos y 3 auxiliares.

Entre los meses de enero y diciembre de 2011, la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia atendió un total de 2.438 personas en la línea de orientación e información, esto representa una disminución del 60% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Ene. – dic. 2010: 6.047 causas).

Por su parte, los ingresos a tribunales ascendieron a 3.258 causas, esto representa una disminución del 0,2% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Ene. – dic. 2010: 3.265 causas).

Esta disminución en ambos casos se debe a que durante los primeros meses del año 2010, se instruyó a la Fundación que su función principal es la de brindar patrocinio judicial en solo aquellas causa donde está involucrado los derechos de un niño.

Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante el año 2011, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron, a nivel nacional, un total de 586.870 personas en la línea de orientación e información. Esto representa una disminución del 2% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (Enero – diciembre 2010: 600.376 personas atendidas).

Esta disminución puede explicarse por la última modificación a la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia, por medio de la cual entró en vigencia la derivación obligatoria a mediación en las principales materias de familia que atienden las Corporaciones, así como también, por la entrada

en vigencia de la Nueva Justicia Laboral, que creó las oficinas de defensa laboral en las Corporaciones de Asistencia Judicial.

En cuanto a la distribución a nivel nacional de las personas atendidas por género, se registró un 64,6% de mujeres y un 35,4% de hombres. Por su parte, solo el 6% de las personas atendidas a nivel nacional se identifica con algún tipo de etnia.

Por su parte, durante el año 2011 se registraron un total de 407.674 casos ingresados en materia de familia, lo que representa un 62,3% del total de casos ingresados y a su vez representa una disminución 3,7% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior (enero – diciembre 2010: 423.396 casos en materia de familia).

Mediación Familiar Licitada

El año 2011 se aprobaron las nuevas bases de licitación de servicios de mediación para el periodo 2012 – 2015. Entre las mejoras que se establecieron se pueden destacar las siguientes:

- Aumento de los estándares de infraestructura de los Centros de Mediación.
- Incorporación en el 100% de los centros de la figura del asesor jurídico.
- Aumento de las horas del personal de apoyo administrativo.
- Creación de la figura del notificador – digitalizador para los centros de mediación con un número mayor a 1600 causas anuales adjudicadas.
- Cambio en los tipos de pago de las causas, con el objetivo de incentivar las gestiones que los centros realizan para la citación de las partes y mejorar los incentivos en relación con los resultados de los procesos de mediación. De esta manera, además de las causas terminadas con acuerdo total y en trámite se pagará un monto base por las causas en que no se realizaron sesiones de mediación y un porcentaje por materia adicional terminada con acuerdo.

Durante el año 2011, se llamó a licitación al 100% de las zonas del país, adjudicando en total a 102 centros de mediación, quedando pendientes para este año sólo aquellas zonas en que parcial o totalmente se declararon desiertas, llamado que se realizó durante el mes de febrero, encontrándose estos procesos en etapa de evaluación por parte de la Unidad de Mediación de este Ministerio.

Además, se establecieron nuevos incentivos para los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia, definiendo 4 metas, dos de gestión y dos de calidad, las que tenían relación con la correcta administración de las causas en el Sistema Informático de Mediación Familiar (SIMEF), y con la satisfacción de usuarios.

Otro elemento desarrollado durante el año 2011, fue el aumento en el número y orientación de las Clínicas de caso, estableciendo informes de carácter jurídicos tras la realización de cada una de ellas.

El año 2011, las clínicas de caso realizadas aumentaron en un 33% pasando de 9 a 12. Además de lo anterior, se estableció como ya se mencionó, la realización de informes jurídicos tras la realización

de cada una de ellas, con el objetivo de mejorar la gestión del conocimiento de los mediadores/as, pudiendo aprender tanto de la clínica realizada como de otras.

Otros datos relevantes respecto de la Mediación Licitada

A nivel nacional, desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, el sistema nacional de mediación ha registrado un total de 193.892 causas ingresadas, donde 70.100 causas (36,15%) corresponden a derivaciones desde Tribunales; 24.160 (12,46%) desde las Corporaciones de Asistencia Judicial; 97.777 causas (50,43%) a ingreso espontáneo; y las 1.855 restantes (0,96%) a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

En cuanto a resultados, las causas terminadas a nivel nacional ascendieron a 191.383, de las cuales 81.704 (42,69%) concluyeron con acuerdo. En otras 38.048 causas (19,88%) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas, en tanto que 71.631 causas (37,43%) se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión.

Si se consideran sólo las causas en que existieron sesiones conjuntas, el nivel de acuerdo aumenta a 68,23%.

Acciones desarrolladas en materia internacional vinculadas con el acceso a la Justicia

- Tratado sobre Traslado de Personas condenadas entre las Repúblicas de Chile y del Perú, suscrito en Lima, el 25 de noviembre de 2010.

Este tratado, que se sometió a la aprobación del Congreso Nacional con fecha 5 de abril de 2011 y actualmente se encuentra a la espera de ser promulgado, tiene por objeto posibilitar que los nacionales condenados en otro país cumplan el remanente de su pena en Chile o Perú, de modo que se presenta como una herramienta fundamental de la cooperación jurídica internacional en materia penal que enlaza estrechamente el derecho internacional con aquellos postulados que emergen de diversos tratados sobre derechos humanos, como la Convención Americana de Derechos Humanos (conocida como el Pacto de San José de Costa Rica) y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. A través de este instrumento se logra contribuir a que aquellos privados de su libertad por condenas (o medidas de seguridad en algunos casos) consigan la finalidad de la reinserción social, objetivo sobre el que se soportan y argumentan todas las políticas penitenciarias.

- Acuerdo sobre el Protocolo Modificador del Tratado entre las Repúblicas de Chile y de Argentina, sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales, suscrito en Santiago el 28 de mayo de 2010.

Este tratado ingresó para la aprobación del Congreso Nacional el día 7 de abril de 2011 y se encuentra en espera de su promulgación. El instrumento internacional tiene por fin facilitar la aplicación del Tratado de Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales, firmado entre ambos países y que fue publicado en el Diario Oficial de 30 de junio de 2005, mediante la modificación de los organismos nacionales encargados de llevar a efecto el traslado que en el caso de Chile pasa a ser directamente el Ministerio de Justicia.

Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana, es uno de los puntos principales del Programa de Gobierno. El Ministerio orienta su quehacer a través de tres ejes que resultan relevantes en esta materia. Uno de estos ejes se encuentra conformado por la capacidad de implementar controles adecuados de cumplimiento a las denominadas medidas alternativas. Para ello se contempla elaborar un sistema de cumplimiento de penas que permitan dar respuesta diversificada según el tipo de delito castigado, aplicando tecnología asociada al monitoreo del condenado y detectar oportunamente el quebrantamiento de condena. Otro eje de acción está dado por las acciones orientadas a la prevención de la ocurrencia de un delito, y a la ampliación de respuestas que hoy entrega el sistema penal a quienes se ven involucrados en ellos y su reinserción en la sociedad. Y el último eje, se encuentra orientado a la institucionalización de los “Tribunales de Drogas”, los cuales han demostrado ser una herramienta efectiva para la reinserción, la disminución del delito. .

En específico en esta materia, durante el año 2011 el Ministerio de Justicia ejecutó:

- Proyectos pilotos en intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer y menores de edad, en contexto intrafamiliar. Este programa, que se desarrolla en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío y Metropolitana, busca contribuir a mejorar la convivencia social y la seguridad ciudadana, a través de la interrupción de los comportamientos violentos de hombres imputados o condenados por delitos cometidos en el contexto de violencia intrafamiliar en contra de niños/as y adolescentes. Su finalidad es detener la violencia, lo cual significa que la intervención debe ayudar al usuario a asumir la responsabilidad de sus actos, a comprender las motivaciones personales subyacentes al maltrato infantil, ayudarlos a identificar las habilidades para resolver sus conflictos y a utilizar mecanismos alternativos a la violencia, generando que las relaciones familiares no estén basadas en una condición de poder de la persona adulta sobre el niño, las que eventualmente pueden transformarse en relaciones de dominación y sometimiento.

Durante el año 2011 se continuó desarrollando el programa, ampliándose su cobertura para los hijos de aquellas parejas afectadas por la violencia intrafamiliar. Se ingresaron al programa 129 casos y se realizaron 100 egresos satisfactorios.

- Se modificó el sistema de Libertad Condicional (Boletín 7534-07), esta iniciativa busca que la decisión del otorgamiento del beneficio intrapenitenciario de la libertad condicional, quede entregada a criterios objetivos y no a la intervención política como ocurre hoy, de modo que, la decisión final ya no dependa del Seremi de Justicia, sino que se adopte conforme a estrictos criterios técnicos por la Comisión de Libertad Condicional, integrada por miembros del Poder Judicial.
- Modificación a las sanciones por no pago de multa (Boletín 7534-07), Esta iniciativa busca evitar que sean reclusos en establecimientos penales, quienes no hayan podido enterar en arcas fiscales una pena de multa.

- Presentación Ley de conmutación de penas (Indulto conmutativo general, Boletín 7533-07). Este proyecto de ley pretende otorgar un indulto conmutativo general para cierto tipo de condenados, que hubieren cumplido una parte significativa de sus condenas y en la medida que su liberación no implique un compromiso para la seguridad pública.
- Presentación Ley Cumplimiento alternativo de penas inferiores a 300 días (Indicación Ley N° 18.216, Boletín 5838-07).esta indicación introduce modificaciones al proyecto de ley en actual tramitación, para modificar la Ley N° 18.216, en que se propone facultar al tribunal para sustituir la pena privativa de libertad igual o inferior a 300 días de duración, por la de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, siempre que se cumpla con los requisitos legales, y en particular, si la medida permite disuadir al condenado de cometer nuevos delitos.
- Promulgación de la Ley de Reforma Constitucional N° 20.516, que establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas.
Mediante esta reforma constitucional se elevó expresamente a nivel de derecho fundamental la asesoría y defensa jurídica de las víctimas de delitos que no pueden procurársela por sí mismas.
- Promulgación de la Ley N° 20.534, que creó una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal. Esta Ley responde a lo establecido en la Ley N° 19.665, en cuanto a que luego de un plazo de cinco años después de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, lo que se cumplió el 16 de junio de 2010, se crearía con carácter permanente una Comisión Nacional del Sistema de Justicia Penal y comisiones regionales con el mismo fin en que participan representantes del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría Penal, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y abogados. La confluencia de los conocimientos y experiencias de todos estos actores ayudará a mejorar de forma continua y permanente nuestro sistema de justicia penal, encontrar y solucionar los puntos de fricción entre las instituciones, facilitando el diálogo y la coordinación.
- Tramitación de proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Este proyecto de ley, establece penas sustitutivas a la pena privativa de libertad, modificando las actuales modalidades de remisión condicional y libertad vigilada, y añadiendo la reclusión domiciliaria (que puede ser a su vez diurna, nocturna o de fin de semana), libertad vigilada intensiva, expulsión y prestación de servicios a la comunidad. Por otra parte, para asegurar el efectivo cumplimiento de estas penas se establece un mayor número de delegados de libertad vigilada, delegados de Gendarmería de Chile, un sistema de Monitoreo Telemático (GPS y Radio Frecuencia) e instancias de control de las penas ante los Jueces de Garantía.

- Promulgación de la Ley N° 20.507, que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.

El proyecto que dio origen a esta ley fue iniciado por moción parlamentaria de diversos diputados y tuvo por fundamental objetivo tipificar los delitos de promoción del tráfico de personas, de trata o tráfico de personas, y de venta de personas, así como, la participación en asociaciones ilícitas para el tráfico de personas, realizando un esfuerzo por incluir, en la propuesta legislativa, los elementos esenciales que debe reunir una legislación integral que permita hacer frente de manera eficaz a las organizaciones criminales que lucran mediante el tráfico de personas. Se cumplió, de esta manera, con las exigencias internacionales que se imponen en virtud de compromisos que nuestro país adquirió al suscribir, y promulgar en el año 2004 la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y los Protocolos Complementarios sobre tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

- Promulgación de la Ley N° 20.519, modifica disposiciones de la ley n° 18.314 y otro cuerpo legal, excluyendo de su aplicación a conductas ejecutadas por menores de edad.

Mediante esta ley se buscó alcanzar de manera definitiva lo que se intentó a través de la Ley N° 20.467, que modifica disposiciones de la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, en orden a producir una exclusión completa de los adolescentes como sujetos sometidos a los métodos de investigación, procedimiento y penalidades de la legislación sobre conducta terrorista, conformándose la legislación nacional a los principios del derecho penal especial de adolescentes, a la Convención Sobre los derechos del Niño y a las normas contenidas en los Tratados Internacionales ratificados por Chile sobre Infancia que se encuentran vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la aplicación de la legislación antiterrorista contra los adolescentes que propugna la presente iniciativa, no implicó en caso alguno la impunidad de conductas ilícitas cometidas por dichos sujetos, sino sólo su penalización conforme a los tipos penales generales de nuestro ordenamiento en concordancia con el sistema especial consagrado por la Ley N° 20.084.

- Preparación de proyecto de ley que modifica el Servicio Nacional de Menores.

Durante el año 2011 se realizó un trabajo conjunto con el Ministerio de Planificación, con el fin de redactar un proyecto de ley para la creación del Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, para ser presentado durante el año 2012 al Congreso Nacional conjuntamente con el proyecto de ley sobre Protección Integral de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

- Preparación de once medidas para la reinserción juvenil.
La Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal para adolescentes, consagra una serie de sanciones y medidas que hacen efectiva dicha responsabilidad, pero también busca lograr que estos jóvenes infractores no encuentren en el camino del delito una forma de subsistir, sino que muy por el contrario, puedan construir un nuevo proyecto de vida basado en el pleno desarrollo de sus potencialidades y oportunidades.

En virtud de lo anterior, durante el año 2011, se ha instado la elaboración de un plan intersectorial de trabajo, que incluye medidas urgentes y otras de mediano plazo, que buscan ante todo, mejorar las condiciones de alimentación, habitabilidad y seguridad de los centros y fijar un estándar de calidad respecto de la intervención de salud, capacitación laboral, educación y especialización de los funcionarios.

- Ampliación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas:
El programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) tiene como finalidad otorgar una oportunidad de tratamiento a las personas que han cometido algún delito asociado a su historia de consumo problemático de drogas, contribuyendo a la disminución de la reincidencia delictiva y rehabilitación del consumo.

En nuestro país el modelo utiliza la figura de la suspensión condicional del procedimiento mediante programas de carácter piloto en los Juzgados de Garantía, mediante siete proyectos en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, y Zonas Sur, Occidente, Oriente y Centro Norte de la Región Metropolitana. De acuerdo a esta experiencia, los Tribunales de Tratamiento de Drogas han mostrado resultados positivos en relación a la reducción de la reincidencia.

Por ello, durante el año 2011 se acordó la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional que generó las bases programáticas del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas. Además, funcionaron dos mesas de trabajo; una Mesa Legal, destinada a elaborar el Proyecto de Ley que busca extender la aplicación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a todo Chile y una Mesa Técnica, que se encuentra trabajando en los manuales de procedimientos para beneficiarios adultos y adolescentes. En los últimos dos años se atendieron exitosamente a más de 260 personas.

Modernización de la Justicia.

La modernización de la justicia ha sido una de las líneas de acción prioritarias del Ministerio de Justicia, en particular mediante la formulación y aprobación de leyes que mejoren la gestión de los tribunales y sus procedimientos. En este sentido, durante el año 2011 el Ministerio de Justicia ha impulsado las siguientes iniciativas legales orientadas a actualizar nuestra normativa de acuerdo a las necesidades del país en el siglo XXI.

Reforma Procesal Civil

Durante el año 2011 se avanzó en la maduración y perfeccionamiento del proyecto de Código Procesal Civil, bajo el alero de dos instancias de estudio y análisis creadas con ese fin: la Comisión Intraministerial y el Consejo Asesor para la Reforma, compuesto por académicos de todo el país y representantes de instituciones del sector justicia.

Fue así como se dio forma a una propuesta de Nuevo Código Procesal Civil pluralista y colaborativo, para reemplazar el actual Código Procesal Civil, vigente desde 1903, que regula procedimientos e institutos procesales tributarios.

De manera paralela, el Ministerio de Justicia avanza en las iniciativas legales que acompañarán este nuevo Código, tales como la eliminación de los abogados integrantes y el ministerio público judicial, sistemas alternativos de resolución de conflictos, el arbitraje, la regulación orgánica para el oficial de ejecución, la regulación de lo no contencioso, el modelo orgánico y de administración de justicia que requerirá un cambio estructural como el que estamos proponiendo, entre varios otros.

Con el objeto de poder avanzar en dichos proyectos y definir las principales áreas de intervención, durante el 2011 se realizaron internamente estudios que sustenten información relevante para acompañar la tramitación de la reforma y al mismo tiempo, licitaron estudios relativos a la Reforma Procesal Civil como son el Estudio de Diseño de un Modelo de Oficial de Ejecución, el Estudio de Tasas Judiciales en la Experiencia Comparada y el Estudio de Percepción de la Justicia Civil y Comercial.

Eliminación de los abogados integrantes y del ministerio público judicial.

Uno de los desafíos que implica la reforma procesal civil, consiste en impulsar una serie de proyectos que inciden en nuestro sistema de administración de justicia y que requerían de una adecuación urgente para poder abordarla conforme a las necesidades de estos tiempos.

El primero de éstos, consistía en reformar ciertos aspectos básicos y concretos de la segunda instancia que no cumplían con los estándares de transparencia e imparcialidad actualmente requeridos. Para ello se avanzó en la tramitación de un proyecto de ley que buscaba eliminar la figura de los abogados integrantes y del ministerio público judicial, modernizando la estructura de integración del poder judicial y potenciando sus funcionalidades. En el seno de la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, luego de un

prolongado debate, se acordó incorporar la figura de los suplentes de Ministro, en equivalencia a la actual integración del Tribunal Constitucional, estableciendo una serie de inhabilidades de modo de resguardar la imparcialidad de los juzgadores. En el transcurso de 2011 se trabajó en la elaboración de un diagnóstico a objeto de evaluar la forma de implementar lo sugerido por la Comisión.

Justicia Vecinal

En cumplimiento en los compromisos de Gobierno, en mayo de 2011, el Presidente de la República inauguró las Unidades de Justicia Vecinal (UJV) que funcionan en las comunas de Paine, Cerrillos, Macul y Renca.

Uno de los elementos centrales del trabajo del año 2011 fue el desarrollo de una estrategia comunicacional focalizada en sensibilización de actores claves y validación a nivel local.

Principales logros:

- De mayo a diciembre de 2011, se atendieron 3.004 casos, de los cuales un 62 por ciento (1.849) cumplen con los requisitos para ingresar al proyecto.
- El sistema permite la entrega de información y asesoría a aquellos usuarios cuyos casos no califican al proyecto.
- Se ha terminado un 84 por ciento de los casos. El 56 por ciento de los casos ha terminado con resultados positivos (acuerdo, derivaciones y fallo).
- El promedio de duración de los casos (fecha de ingreso vs fecha de término) es de 30 días.

De los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios, se desprende que:

- El 80 por ciento de quienes ocuparon el servicio, lo califican con nota 6 y 7 (68 por ciento con nota máxima) de acuerdo a los resultados alcanzados.
- El 91 por ciento de los usuarios recomendaría a otra persona que utilizara el servicio.
- El 90 por ciento de los usuarios volvería a acudir a la Unidad si tuviera un conflicto similar al que presentó.

Sumado a lo anterior, y en línea con la sistematización del proyecto, se confeccionó el libro blanco del proyecto, el cual contiene todos los aspectos necesarios para la implementación de este proyecto y, el análisis de los nudos críticos y potencialidades identificadas durante los meses de operación.

A continuación se describen otras acciones relevantes ejecutadas por el Ministerio de Justicia en materia de modernización de la Justicia.

- Promulgación de la Ley N° 20.492, sobre derechos arancelarios de inscripciones de inmuebles en nuevos conservadores de bienes raíces.

Esta ley se originó por moción del senador Juan Pablo Letelier y tiene por fin establecer normas específicas, con efecto retroactivo, que regulen la situación que se produce cuando se crea un nuevo Conservador de Bienes Raíces, en lo concerniente a la situación de los titulares de derechos inscritos sobre inmuebles que están en la jurisdicción del nuevo Conservador, de requerir que se practiquen reinscripciones de sus títulos y gravámenes en la nueva oficina registral y tener que pagar el correspondiente arancel por ellas; mediante esta ley se liberó a estas personas de esos pagos.

- Tramitación de proyecto de ley que introduce modificaciones, en materia de inscripción de nacimientos, a la ley N° 4808, sobre Registro Civil.

El proyecto de ley fue presentado el 5 de abril del año 2011 y se encuentra en su primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados.

- Tramitación de indicación al proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 19.665, en las materias que indica.

La indicación presentada, que se encuentra en Comisión Mixta, busca ampliar el número de jueces que contemplaba el proyecto original susceptibles de ser destinados transitoriamente por la Corte Suprema para ejercer sus funciones en otro tribunal distinto al que se encuentran nombrados. Para esto, se incluye a los juzgados con competencia común del artículo 27 bis del Código Orgánico de Tribunales al catálogo de tribunales en que se podrá destinar transitoriamente a sus jueces, el que estaba integrado originalmente por los Tribunales de Garantía, de Juicio Oral en lo Penal, de Familia, Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional.

Asimismo, la indicación presentada regula el calendario de nombramiento de jueces por parte del Poder Judicial, fijando un cronograma gradual hasta el año 2014.

Otras materias de Relevantes de Gestión.

El Ministerio de Justicia, durante el proceso de elaboración del proceso presupuestario, estableció compromisos a través de indicadores de desempeño, en este sentido el nivel de cumplimiento evidenciado durante el año 2011 fue de un 100%. Al respecto cabe destacar los siguientes resultados:

Producto Estratégico “Gestión y Modernización de la Justicia”:

Este producto estratégico fue medido a través del indicador “Porcentaje de usuarios efectivamente atendidos a través de las Unidades de Justicia Vecinal implementadas en el Piloto de Justicia Vecinal respecto del total de usuarios que solicitaron atención en las Unidades de Justicia Vecinal durante el año t”, el cual obtuvo como resultado para el año 2011 un 99,48%. Lo que significó tener un porcentaje de cumplimiento de un 166%. Este indicador muestra los excelentes resultados obtenidos a través de la implementación de las Unidades de Justicia Vecinal en la región metropolitana y la gestión desarrollada por el Ministerio de Justicia, en pos de asegurar una atención moderna y eficiente a cada uno de los ciudadanos que han requerido las prestaciones entregadas por esta reforma.

Producto Estratégico: “Gestión de Planes y Programa de Inversión Sectorial”

Durante el año 2011, el Ministerio de Justicia midió este producto estratégico por medio de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de recursos identificados por DIPRES para los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, respecto al total de recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios en el año t.
- Porcentaje de ejecución del gasto de los proyectos de inversión del programa 01 nuevos y arrastre que no incluyen compra de terreno respecto del total de presupuesto identificado por Dipres para el año t.
- Porcentaje de Proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t respecto del total de Proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t.

Para el primer indicador se obtuvo como resultado para el período 2011 un 95,11%, lo que permitió obtener un 100% de cumplimiento respecto de la meta establecida.

El indicador de ejecución de gasto de los proyectos de inversión del programa 01 presentó un resultado de 91,74%, lo que significó llegar a un cumplimiento de un 115%.

Respecto de los proyectos con diseño finalizado en el año t, su meta de 24% fue ampliamente superada durante el año 2011, esto debido al 40% de resultado efectivo que el indicador presentó, propiciando con ello un nivel de cumplimiento de un 184%.

Producto Estratégico “Servicio de Atención Ciudadana”:

La atención ciudadana que diariamente realiza el Ministerio de Justicia a la ciudadanía, en diferentes ámbitos, fue medida a través de dos indicadores de gestión insertos en el Formulario H. Estos indicadores fueron:

Porcentaje de respuestas entregadas a las solicitudes de acceso a la información pública en un plazo igual o inferior a 18 días respecto del total de solicitudes de acceso a información pública recibidas en la Oficina de Informaciones durante el año t, el cual presentó un resultado de un 72,13%, con un porcentaje de cumplimiento de un 97%.

Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t, el cual tuvo como resultado, un 100% de efectividad. Con este resultado su nivel de cumplimiento respecto de la meta planteada para el año fue de un 133%.

Producto Estratégico “Mediación Familiar”:

La mediación Familiar, ha sido una de las reformas propiciadas por el Ministerio de Justicia, que ha permitido atender los casos de conflictos familiares, a través de procesos profesionales y de calidad, propiciando el entendimiento de las partes.

En este sentido, la mediación familiar, como producto estratégico del Servicio, fue medido a través del indicador:

“Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t”, el cual obtuvo como resultado un 49,92%, con un porcentaje de cumplimiento respecto de la meta proyectada de un 115%.

Producto Estratégico “Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica”:

Este producto estratégico que tiene como objetivo, propiciar las atenciones ciudadanas que se realizan a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial, fue medido durante el año 2011, a través de los siguientes indicadores:

“Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información”, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t, el cual obtuvo como resultado un 74,9% de efectividad, propiciando con ello un nivel de cumplimiento de un 100% respecto de la meta proyectada para el período.

“Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos”, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t. Este indicador presentó para el año 2011, un resultado final de un 90,9%, lo que permitió presentar un nivel de cumplimiento de un 116%.

Avances en materia de Género.

En lo que se refiere a materia de género, el Ministerio de Justicia durante el año 2011, propició instancias que permitan disminuir las brechas existentes, a fin de desarrollar procesos y productos que salvaguarden la distinción de género en la Institución.

A continuación se detallan los principales logros obtenidos:

- Se realizó un taller de trabajo en materia de género dirigido a los/as profesionales de la División Jurídica, División Judicial y División de Defensa Social, de la Subsecretaría de Justicia.
- Se elaboró un informe preliminar de detección de Brechas e Inequidades de Género del Sistema Nacional de Mediación.
- Se diseñó un Anuario Estadístico interinstitucional de la Justicia de Familia año 2010, publicado en papel y en la página web del Ministerio de Justicia.
- Se elaboraron informes trimestrales de los proyectos pilotos para tratamiento de hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer, en el contexto de violencia intrafamiliar con énfasis en el análisis cualitativo de los datos estadísticos.

3. Desafíos para el año 2012

Respecto de los recursos incluidos en la Ley de Presupuestos para el año 2012 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se han considerado las siguientes líneas programáticas:

Programa Penitenciario

Operación de Cárceles Concesionadas:

Considera recursos por M\$66.597.948 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, lo que significa una disminución del 7,7% respecto de la ley del año anterior. Específicamente se compone de los montos necesarios para hacer frente a los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos 1, 2 y 3 de las cárceles concesionadas.

Inversiones y reparaciones de Programas Penitenciarios

Contempla recursos por M\$ 43.522.986, presentando un incremento del 227,38% respecto de la ley del año anterior que se explica por el presupuesto para las 4 cárceles modelo planificadas iniciar en el año 2012. En el año 2011 se incluyó 22 iniciativas. El presupuesto del año 2012 contempla 16 iniciativas de inversión, incluyendo 5 reposiciones por terremoto y las 4 cárceles modelo.

Programas de Menores.

Inversiones y reparaciones de Programas de Menores:

La Ley de presupuesto del año 2012 incluyó recursos por M\$11.233.938 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, monto que baja en un 34,08% respecto de la ley del año anterior que incluyó 13 iniciativas. El presupuesto del año 2012 contempla 9 iniciativas de inversión, no incluye reposiciones por terremoto.

Reforma Procesal Penal

Inversiones Tribunales de Garantía y Orales:

Considera recursos por M\$ 4.158.215, presentando una disminución respecto de la ley del año anterior de 31,8% por cuanto se está en la fase final de construcción de Tribunales de Garantía y Orales. Contempló la transferencia a la Corporación Administrativa del Poder Judicial por 4 iniciativas de inversión.

Concesión Centro de Justicia Santiago

Contiene recursos por M\$18.861.399, presentando una disminución respecto de la ley del año anterior de 1,8%, explicado por la no inclusión de IVA a cancelar del proyecto de climatización, debido a que el proyecto se encuentra en la fase final.

Asistencia Jurídica

Fundación de Asistencia Legal a la Familia:

Considera recursos por M\$ 296.110, no presentando variación respecto de la ley del año anterior. Corresponde a recursos a transferir a esta Fundación para su continuidad.

Corporaciones de Asistencia Judicial:

Incluye recursos por M\$ 31.160.402, no presentando variación respecto de la ley del año anterior. Corresponde a recursos a transferir a las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial para su continuidad.

Servicio Médico Legal

Inversiones de Servicio Médico Legal:

Contempla recursos por M\$ 5.463.693, lo que representa un aumento de 16,67% respecto de la ley del año anterior que incluyó 5 iniciativas. El presupuesto del año 2012 considera 6 iniciativas de inversión, incluyendo 1 reposición por terremoto.

Subsecretaría de Justicia.

Operación Normal de la Subsecretaría y las Seremis:

La Ley de Presupuesto para el año 2012, considera recursos por M\$ 9.203.654, presentando un aumento respecto del año anterior de 3,3%, que se explica por la inclusión de presupuesto para financiar el equipo de dedicación exclusiva a la ejecución de iniciativas de inversión en cárceles, para contribuciones y funcionamiento del edificio Moneda.

Sistema Nacional de Mediación:

Comprende recursos en la Ley de Presupuesto por M\$ 7.345.525, el cual contempló una disminución durante el año de 0,6% que afectó al Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación al priorizar el Plan de Nuevas Cárceles en la Subsecretaría de Justicia.

Plan de Asesoría y Consultoría Nuevas Cárceles:

Se incorporan recursos en el año 2012 por M\$ 589.661, para continuar con las fases de la Asesoría Altegrity en el marco del plan de nuevas cárceles y modernización del sistema penitenciario.

Unidad Coordinadora Tribunales de Tratamiento de Drogas:

Se incorporan recursos en el año 2012 por M\$ 110.427, para financiar los gastos que comprenda esta nueva Unidad en el Ministerio de Justicia, que tiene como objetivo el establecer mecanismos apropiados para la resolución de conflictos que causan la comisión de delitos, disminuir la reincidencia y el consumo problemático de estupefacientes.

Implementación Tribunales Vecinales:

Contempla la creación de 4 Unidades de Justicia Vecinal por recursos en la Ley de Presupuesto de M\$ 1.464.815, y cuya ejecución fue menor a lo presupuestado con motivo del retraso en su inicio

tras consulta del funcionamiento del modelo, lo que retrasó la implementación de enero al mes de abril, alcanzando un 69,5%.

Inversiones Ministerio de Justicia:

Contempla recursos por M\$ 1.926.592, presentando un incremento respecto de la ley del año anterior de 177,1% para el mayor costo en la etapa del año 2012 de iniciativas de inversión de arrastre.

Principales desafíos 2012.

Política Penitenciaria.

Respecto de la Política Penitenciaria, el Ministerio de Justicia desarrollará las siguientes acciones.

Perfeccionamiento de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

- Reforma a la Escuela de Gendarmería de Chile.

Durante este año, esta Cartera de Estado, se abocará a las modificaciones pertinentes del Estatuto Orgánico de Funcionamiento, el Estatuto de la Escuela Manuel Bulnes y de la Doctrina Institucional, a fin de lograr el reconocimiento oficial de la Escuela Institucional.

De este modo, se modificarán los requisitos de admisión y planes de estudios, a fin de mejorar la formación de los funcionarios y solicitar ante el Ministerio de Educación, el reconocimiento de la escuela de Gendarmería como una institución de educación superior, la Escuela de Formación de Gendarmes como una institución de educación técnica ambas con reconocimiento oficial. Por lo demás, se contempla establecer definitivamente un sistema de capacitación continua para todo su personal.

- Estandarización de procesos

Durante este año, esta Cartera de Estado, centrará su acción en implementar las estrategias necesarias para estandarizar las mejores prácticas en materia de personal, a fin de erradicar los sistemas de turnos extenuantes o el uso excesivo de licencias médicas del personal. También se implementará el uso de test para detectar el consumo de drogas en los funcionarios de las distintas Plantas.

- Reforma al sistema de clasificación de los internos.

Para el año 2012 se ha propuesto mejorar los instrumentos que permiten determinar el nivel de compromiso criminógeno de cada interno, a fin de que paulatinamente, reciban una clasificación y segmentación adecuada a los factores de riesgo de reincidencia y de peligro para la sociedad que se aprecien.

La relevancia de este tema, radica en que la clasificación y segmentación son procedimientos vinculados, que permiten la identificación de grupos según compromiso delictual, y seguidamente, permiten homogeneizar la población con características socioculturales compatibles entre sí, evitando el contagio criminógeno. Lo anterior contribuye a la seguridad interna, evitando conflictos socioculturales al interior del recinto penal y favorece la realización de programas de intervención focalizados en las necesidades específicas del grupo.

Modificaciones al sistema de beneficios intrapenitenciarios.

En cuanto al sistema de beneficio intrapenitenciarios, cabe señalar que durante este año, se abordarán las diferentes complejidades que se presenta en este ámbito, en particular:

- La falta de uniformidad de procedimientos, que impide evaluar y estandarizar las mejores prácticas.
- Diversidad de criterios utilizados en la interpretación de los requisitos que se exigen para el otorgamiento de un beneficio intrapenitenciario.
- Falta de instrumentos de evaluación validados y estandarizados, que permitan pronosticar de mejor manera, los riesgos de reincidencia de los beneficiarios.
- Fortalecimiento de la reinserción laboral y de los Centros de Educación y Trabajo (CET).

Hoy en día, el Ministerio de Justicia se encuentra monitoreando la implementación del nuevo estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario, a fin de solucionar los nudos críticos que se puedan avizorar y que obstaculicen los fines que se han buscado. Asimismo, se busca potenciar y generar nuevos empleos y programas de capacitación y apresto laboral, que dignifiquen al interno y hagan del encierro una oportunidad para entregarle herramientas para alcanzar la posterior inserción social.

Así, en relación a las proyecciones comprometidas para el año 2012, se buscará que un total de 1700 internos reciban capacitación laboral certificada. Por otro lado, para efectos de erigir al trabajo penitenciario como un elemento esencialmente resocializador, se iniciará un proceso de acompañamiento gradual al interno que desarrolla actividades laborales. El acompañamiento que se propone se deberá efectuar, no solo mediante la verificación del correcto desempeño laboral, sino mediante la permanente entrega de información acerca del ejercicio de derechos concretos (salud, previsión, postulación a subsidios, etc.); acceso a información pública vinculada al inicio o reinicio de actividades de mantención y recuperación, brindando asistencia estratégica en materia asistencial.

- Sustitución del Patronato Nacional de Reos por el nuevo Departamento Postpenitenciario. Durante este año, deberá concretizarse la nueva estructura y dependencia orgánica del Departamento Postpenitenciario establecida en la Ley N° 20.426, donde se reemplaza las funciones desarrolladas por el Patronato Nacional de Reos, y se dispone la subordinación directa a la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.

Esta medida permitirá reforzar la continuidad del circuito de intervención penitenciaria, como asimismo, lograr una mayor y mejor interacción, comunicación y coordinación entre los otros dos sistemas encargados de las prestaciones (sistemas intramuros y medio libre).

- Inicio de la implementación de la ley que establece nuevas penas sustitutivas a las penas privativas a la libertad.

Durante este año 2012 y parte del año 2013, deberán ejecutarse las siguientes acciones, a fin de obtener la implementación de la ley:

- Elaborar y aprobar el reglamento de la ley 18.216
- Confeccionar nuevas normas técnicas para el cumplimiento de estas sanciones, especialmente tratándose de ofensores sexuales y de violencia intrafamiliar.
- Llamar a concurso, seleccionar y contratar a más de 500 personas que reforzarán el cumplimiento de penas en libertad, constituyéndose en el proceso de contratación más grande realizado por Gendarmería de Chile en su historia, para dedicarse a la reinserción de los condenados.

- Modificación de la legislación para lograr uso racional de las cárceles.

Durante todo este año, se mantendrá la tramitación en el Congreso de los proyectos de ley destinados a descongestionar el sistema penitenciario y generar condiciones de ejecución de las penas en el medio cerrado que permitan desarrollar programas de reinserción, que se señalaban con anterioridad.

- a) Modificación al sistema de Libertad Condicional (Boletín 7534-07).
- b) Modificación a las sanciones por no pago de multa (Boletín 7534-07).
- c) Otorgamiento de indulto conmutativo general (Boletín 7533-07).

- Mejoramiento de las condiciones de seguridad y habitabilidad

Durante el año 2012, se mantendrá la atención en el cumplimiento del estándar de condiciones de seguridad y habitabilidad dentro de las unidades penales, en particular, en relación con los siguientes aspectos:

- a) Ejecución del plan de 11 medidas
 - Adquisición de literas, colchones y frazadas para toda la población penal.
 - Mejoras en la ración diaria de alimentación y retiro de cilindros de gas.
 - Reparación de baños, alcantarillado y luminarias en los establecimientos penales.
 - Asignación de paramédicos y stock básico de medicamentos, en cada unidad penal de país.
 - Reparación de redes húmedas y secas
 - Instalación de sistema de inhibidores de celulares en los tres recintos penales de mayor tamaño en el país.

- b) Diseño y trabajo para propiciar la construcción futura de 4 recintos modelos internos:
- En la actualidad existe un anteproyecto referencial para el diseño y construcción de los 4 recintos modelos y se avanza en la realización de los respectivos diseños de ingeniería y especialidad.
 - Para los proyectos vigentes de ampliación de plazas en los recintos penitenciarios existentes, se proyectan su habilitación a fines del 2013.
- c) Traslado de mujeres imputadas desde el Centro Penitenciario Femenino de Santiago a la Cárcel de San Miguel.

Seguridad Ciudadana

En materia de Seguridad Ciudadana, el Ministerio de Justicia ejecutará las siguientes acciones que a continuación se describen:

- Enviar el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia.

Con el fin de dar una mejor atención especializada a los niños, niñas y adolescentes del país, así como, perfeccionar la labor que actualmente cumple el Servicio Nacional de Menores, de acuerdo a lo observado por el Comité de los Derechos del Niño, el Ministerio de Justicia y el nuevo Ministerio de Desarrollo Social ingresarán este año 2012 a tramitación en el Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, que cumplen con estándares internacionales sobre la materia, y que satisfaga las exigencias de la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Adicionalmente, se presentará conjuntamente una nueva ley de protección de derechos de la infancia y la adolescencia.

- Plan de once medidas para la reinserción social de adolescentes privados de libertad

Durante el primer semestre del año 2012 se lanzarán e implementarán un plan de once medidas para la reinserción juvenil referidas a la dignidad, seguridad y reinserción de los jóvenes privados de libertad, que giran en tres puntos relevantes que a continuación se describen:

Respecto a la dignidad de los jóvenes, se contempla:

Cumplir con un estándar de alimentación adecuado para este grupo etario, regularizando la entrega de cuatro raciones diarias de alimentación a todos los y las jóvenes privados de libertad en el país, en base a una dieta planificada por profesionales nutricionistas de acuerdo al estándar definido por la Organización Mundial de la Salud

Proporcionar y garantizar una óptima atención de salud, contando con personal especializado que promueva y/o contribuya a generar las condiciones para mejorar la salud y ejercer mayor control sobre la misma, reforzando aquellos factores que favorecen estilos de vida saludables y modifican los desfavorables. Asimismo, en coordinación con el Ministerio de Salud, se concretará un modelo para las Unidades de Atención de Salud de los Centros Privativos de Libertad del Servicio Nacional de Menores, el que implica la definición de protocolos de derivación y contra derivación con la red pública de salud, así como estándares en la atención para todos ellos.

Por último, respecto de la dignidad de los jóvenes, se ejecutará un plan de reparaciones y mantenciones de los servicios higiénicos, alcantarillado y evacuación de aguas, que abarcará diez centros de Régimen Cerrado del Servicio Nacional de Menores, junto con potencia el cuidado de los espacios comunes para la mantención de éstas reparaciones, a través de diversas estrategias de intervención. Es así como se ha iniciado un trabajo de incentivos al mantenimiento que permite que

con la participación de los jóvenes y el trabajo creativo y colaborativo de los equipos que se desempeñan al interior de estos recintos se logre una mejor convivencia y mantención de los espacios físicos.

Respecto de los Centros Privativos de Libertad:

Por una parte, se mejorarán los sistemas de seguridad de dichos centros, distribuyendo equipamiento para emergencias en caso de incendios para todas las secciones juveniles del país, Asimismo, se elaborarán planes de emergencia y ejecutarán simulacros en todos los centros.

Asimismo, se adquirirán colchones ignífugos o ignifugados y ropa de cama suficiente al 100 por ciento de los y las jóvenes privados de libertad. Con ello se asegurará que las propiedades de fabricación permitan, en casos de emergencias por incendios, retardar la combustión y que el humo que expelen en el proceso de apagado, sea de baja toxicidad.

En relación con la reinserción de los jóvenes:

Siendo la educación un pilar fundamental para la reinserción de los jóvenes infractores, actualmente la oferta educativa es en muchos casos limitada y no necesariamente acorde a sus necesidades.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de establecer proyectos educativos, reconocidos por el Ministerio de Educación que se hagan cargo de entregar una prestación educacional integral a los jóvenes que se encuentran privados de libertad que abarquen desde la superación de sus rezagos educacionales hasta el término de la educación media.

Por ello, se generará y aplicará un modelo educativo especial para jóvenes privados de libertad, debidamente certificado por el Ministerio de Educación para el caso del Servicio Nacional de Menores y de un plan de trabajo a fin de lograr la incorporación de los jóvenes de las secciones juveniles a los centros educacionales de los respectivos complejos penitenciarios en los que se encuentren. Para el año 2012 se aplicará el modelo educativo en tres centros pilotos, en La Serena, Limache y Coronel y que beneficiarán aproximadamente a más de 300 jóvenes.

Asimismo, se ha organizado por el Ministerio de Justicia y sus Servicios dependientes, en conjunto con el Grupo Santillana una campaña nacional para la recolección de libros que permitan la habilitación o ampliación de bibliotecas en los Centros Privativos de Libertad del Servicio Nacional de Menores.

Se trabaja actualmente, en la elaboración de un modelo integral de capacitación que contempla los ejes de diagnóstico, apresto laboral, capacitación laboral y colocación laboral. Además para abordar adecuadamente los procesos de reinserción de los jóvenes, los funcionarios/as que se desempeñan en los Centros Privativos de Libertad del Servicio Nacional de Menores deben ser capacitados de acuerdo a un plan de capacitación de tres ejes: nivelación de competencias, actualización y perfeccionamiento. Este Plan de Capacitación en materia de Justicia Juvenil, entregará herramientas a los equipos que les permitirán construir perfiles diferenciados por complejidad, tanto social como criminológica, en los adolescentes.

Durante el año 2012 se efectuará un ciclo de charlas motivacionales en las que personajes públicos compartirán con los jóvenes sus experiencias de vida.

Por último, siendo una medida de gran significancia e impacto en relación a la reinserción, se contempla establecer una Intervención especializada e integral en todas las secciones juveniles del país, las cuales dependen de Gendarmería de Chile y constituyen los centros privativos de libertad donde los jóvenes mayores de 18 años cumplen la sanción de régimen cerrado por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

A partir de mayo del 2012 se ejecutarán programas integrales de intervención especializada en las 16 secciones juveniles del país, con un costo de 853 millones 327 mil 380 pesos y contempla la contratación de equipos profesionales en estas unidades, de manera permanente.

La intervención se basa en una metodología de prevención, enfocada en la intervención multicausal, que señala que la reincidencia se puede explicar por la presencia de factores sociales, personales y contextuales, lo que se convierte en evidencia científica para guiar las estrategias y programas del sistema penitenciario de manera de facilitar resultados más efectivos. Bajo este modelo, los profesionales deben transformarse en agentes de cambio que desarrollen una relación positiva con los usuarios y su familia, modelen conductas pro-sociales y utilicen estrategias motivacionales.

Otras acciones a impulsar por el Ministerio de Justicia en materia de Seguridad Ciudadana para el año 2012 cabe destacar

- Segundo marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes:

Durante el mes de mayo del año 2012 se iniciará el segundo marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el cual estará compuesto por seis líneas de acción: investigación, promoción y difusión, detección y derivación, intervención, políticas sociales y adecuaciones normativas y prácticas jurídico-legales. Este marco se comprometerá acciones de distintos entes de la administración del Estado, agencias internacionales y de la sociedad civil, que busquen concientizar y prevenir respecto del fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

- Nuevos Centros de Internación Juvenil.

Durante el año 2012 se espera contar con la adjudicación de la licitación para las obras (el comienzo de su ejecución se encuentra proyectada para el primer trimestre del año 2013) de los nuevos centros de internación juvenil en régimen cerrado, entre ellos: Alto Hospicio, Región de Tarapacá; Huachalalume, Región de Coquimbo; San Clemente, Región del Maule. Su diseño se realizará bajo nuevos estándares constructivos, orientados a la ejecución de efectivos planes de reinserción con espacios adecuados en consecuencia para realizar actividades de capacitación y educacionales.

- Tribunales de Tratamiento de Drogas.

Considerando que la ampliación de estos tribunales es una meta del Gobierno, desde el año 2012 se iniciará la ampliación gradual del modelo mediante suspensión condicional del procedimiento a todo el país. Para ello, se efectuarán las siguientes acciones:

- Un Convenio Interinstitucional sobre Tribunales de Tratamiento de Drogas entre el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Fundación Paz Ciudadana.
- Se extenderá la implementación a nivel nacional del programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas en forma gradual, y para este año, se espera expandir el programa a las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule, para posteriormente, ampliar el modelo en población adulta, a todas las capitales regionales del país.
- Se seguirá avanzando en buscar los mecanismos jurídicos mediante los cuales resulta posible ampliar el acceso al programa. Para ello, se ha convocado a una mesa interinstitucional, que se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto de ley que considera nuevas formas jurídicas.
- La Unidad Coordinadora, dependiente del Ministerio de Justicia, velará por el desempeño y ejecución del programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas a nivel nacional, evaluando el desempeño del programa y de las instituciones que participan en él y proponiendo las modificaciones legales y operacionales, que permitan optimizar el desarrollo de los Tribunales de Tratamiento de Drogas. Para tal efecto, se prevé la creación de las Secretarías Técnicas Regionales, que deberán replicar la coordinación interinstitucional en todas las regiones del país.

Modernización de la Justicia.

Unos de los desafíos de la presente administración es acercar la Justicia a las personas, pero no cualquier justicia, sino una más representativa de nuestros tiempos, moderna, eficaz, eficiente. Para ello durante el 2012, el Ministerio de Justicia continuará ejecutando acciones orientadas en esta materia, las cuales se verán expresadas en las siguientes acciones que se describen a continuación:

Reforma Procesal Civil.

Este 2012 se iniciará la tramitación del denominado nuevo Código Procesal Civil que marca el hito más relevante de la reforma al sistema de enjuiciamiento civil y comercial. Con ello se actualizará a las instituciones de esta área a las necesidades prácticas y dogmáticas de la sociedad chilena adecuándolas a la de los países más desarrollados.

Con la colaboración de los diversos actores se avanzará en la aprobación en general de esta iniciativa e ingresar a fines de 2012 una serie de proyectos asociados y necesarios para la suficiencia del nuevo código procesal civil como es el diseño del oficial de ejecución. Dicha institución se hará cargo de las fases administrativas de la ejecución en materia civil y comercial, otorgándole así a los jueces una orientación a las labores jurisdiccionales por sobre las meramente administrativas.

Eliminación de los abogados integrantes y del Ministerio Público Judicial.

En el transcurso de 2012 se consolidarán los compromisos asumidos con el Congreso Nacional para perfeccionar la regulación de la integración de la segunda instancia (Cortes de Apelaciones) y de la Corte Suprema. Se espera poder concluir la tramitación de esta iniciativa y así contar a fines del presente año con una nueva regulación para la administración de aspectos centrales de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema de nuestro país.

Por otra parte y en vinculación directa con la reforma procesal civil, trabajaremos en el análisis y formulación de propuestas que nos permitan adecuar el segundo grado jurisdiccional a los desafíos, avanzando en mejoras a la gestión, administración y calidad del mismo.

Justicia Vecinal

En esta materia cabe destacar que se levantarán las mejores prácticas identificadas y se generará un servicio homogéneo entre todas las unidades.

Además se desarrollará una estrategia de comunicación la cual tiene dos objetivos centrales; dar a conocer el proyecto a distintos públicos (instituciones relacionadas, organizaciones de base y ámbito académico) y expandir la entrega de las prestaciones del servicio a una mayor cantidad de usuarios. En forma complementaria, se extenderá la cobertura de algunas unidades, de manera tal que abarquen comunas aledañas. En tal sentido, ya se amplió la cobertura de la unidad de Paine a Buin y de la unidad de Cerrillos a Estación Central.

Durante el 2012 se realizarán dos estudios por una parte, se estudiará qué tipo de instituciones prestan servicios de justicia a nivel local que puedan ser compatibilizados en su actuar con los principios del modelo de justicia vecinal de cara a la futura reforma procesal civil. Por otra parte, en una búsqueda de establecer mejoras del estudio práctico dado que este es siempre perfectible, se estableció la realización de un estudio de evaluación de procesos a un año de funcionamiento de las cuatro Unidades de Justicia Vecinal, esto en vista de su expansión y dada la incorporación de mejoras en el transcurso de su ejecución.

Otros aspectos a desarrollar durante el año 2012 en materia de modernización de la Justicia son:

- Anteproyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial:

Actualmente se encuentra en revisión por parte de la Segpres, para su posterior envío al Congreso Nacional, un proyecto de ley que moderniza el trabajo del sistema notarial y registral en Chile, introduciendo distintas mejoras tanto tecnológicas como procedimentales que permitan introducir un mayor nivel de dinamismo, eficiencia y seguridad al tráfico civil y mercantil.

- Anteproyecto de ley que Crea Servicio Nacional de Asistencia Jurídica:

Esta iniciativa legal, que está actualmente siendo revisada por Segpres y Dipres, tiene por objetivo fundamental la igualdad de condiciones en el acceso a la justicia, recibiendo aquellas personas más desposeídas, un servicio jurídico de calidad. Con este fin, se pretende profesionalizar el servicio de asistencia judicial a través de profesionales propios del servicio o por medio de modalidades de externalización; especializar la prestación, a objeto de entregar un servicio dirigido en la materia de que se trate (Civil, laboral, familia y víctimas de delitos); focalizar adecuadamente a los usuarios que serán los beneficiarios del servicio; lograr la visión unitaria del servicio de asistencia judicial, frente a la realidad existente de cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y asegurar la cobertura territorial del servicio.

- Proyecto de ley que Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal:

El Ministerio de Justicia ingresó el 2012, ingresará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley relativo al Servicio Médico Legal, proyecto de ley que tiene por objeto establecer una bonificación de disponibilidad para el personal de médicos cirujanos, cirujanos dentistas, químicos farmacéuticos y bioquímicos (profesionales funcionarios) que se desempeñan en el Servicio Médico Legal, y modificar las leyes N° 20.261 y 15.076, a efectos de incentivar la provisión de los cargos de dicha institución sometidos al Sistema de Alta Dirección Pública que deben ser servidos por los mencionados profesionales.

- Anteproyecto de ley sobre dotación de jueces penales para el territorio nacional:

El origen de este proyecto es un acuerdo del Ministro de Justicia con el Presidente de la Corte Suprema para legislar en esta materia.

A través del proyecto, se adecúa y distribuye el remanente de dotación penal asignado a la Región Metropolitana y aún no nombrado, tanto para la misma región como para el resto del país. También se incorpora la facultad de la Corte Suprema de autorizar, previo cumplimiento de requisitos, a jueces para desempeñar labores de despacho de otros tribunales, sin que represente movilización física. Durante el 2012 se espera terminar las etapas referidas a su elaboración.

- Modificaciones al sistema de Registro Nacional de Multas del Tránsito No Pagadas:

Se encuentra en estudio modificaciones legales y reglamentarias a la normativa que regula el Registro Nacional de Multas del Tránsito No Pagadas, las que tienen por objeto realizar una serie de ajustes tendientes a superar distorsiones del sistema que provoca diversos problemas, tales como la posibilidad que adquirentes de vehículos usados queden impedidos de renovar el permiso de circulación de su vehículo, por el registro de multas morosas cuya data es muy remota. En el mismo sentido, la propuesta busca permitir que la información sobre multas morosas que los municipios tengan a su disposición, a efectos de tramitar el proceso de renovación de las licencias de conducir, se encuentre permanentemente actualizada

- Proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental:

Este proyecto ya fue aprobado por el Congreso Nacional y actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional, en el trámite de Control de Constitucionalidad.

Derechos Humanos

En este sentido el Ministerio de Justicia ha desarrollado un Anteproyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos. Este anteproyecto, en revisión por Segpres y Dipres, crea una nueva Subsecretaría, dependiente del Ministerio de Justicia, que tendrá tres grandes tareas: establecer una instancia de nivel superior para la generación de políticas país sobre los Derechos Humanos; canalizar la responsabilidad interna en el cumplimiento de los aspectos internacionales sobre la materia, y coordinar, a través de una sola instancia, las actividades de los distintos servicios públicos sobre la materia. Además, considerando la necesidad de armonizar las distintas decisiones político-institucionales que se adopten en materia de Derechos Humanos, se crea, mediante este proyecto, un Comité de Ministros, conformado por los titulares de las carteras de Justicia, Secretaría General de la Presidencia, Interior y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Desarrollo Social y el Director del Servicio Nacional de la Mujer. Este Comité Interministerial cumplirá la importante función de definir el Plan Nacional de Derechos Humanos a ser ejecutado por los organismos públicos del gobierno.

Infraestructura Sectorial

En materias de inversión, la Subsecretaría de Justicia dispondrá de 62 mil 147 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto 2012, representando un incremento de un 78,8% en comparación al presupuesto 2011, el que se justifica esencialmente por la inyección de recursos para la ejecución de los proyectos correspondientes a las (4) nuevas cárceles (M\$ 36.843.520 que representa un 60% del presupuesto del año 2012).

Con el presupuesto 2012, se financiará (proyectos) que beneficiarán a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén y Metropolitana, con un total de 36 proyectos, que tienen por finalidad mejorar, ampliar y/o crear nueva infraestructura para los centros de Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal y Subsecretaría de Justicia.

Respecto de los recursos presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto para el año 2012 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, se han considerado las siguientes líneas programáticas:

Establecimientos Penitenciarios Tradicionales:

Durante el 2012, ingresarán a etapa de ejecución los proyectos de construcción de Unidades Psiquiátricas Forenses Transitorias en los establecimientos penales de Arica, Valparaíso, Colina I y Complejo Penitenciario Femenino de Santiago, las cuales permitirán realizar evaluaciones psiquiátricas forenses a los imputados/as y condenados/as. Además se realizará el comienzo de la ejecución de las obras destinadas a la ampliación de los centros de cumplimiento penitenciario de Iquique y Rengo, así como para el centro de detención penitenciaria de Quillota.

En el presente año, concluirán los proyectos de reconstrucción correspondientes al desarrollo de los diseños para los centros de Parral, Chillán, Coronel y Mulchén iniciativas que además ingresarán en este mismo período a su etapa de ejecución.

En forma adicional, de acuerdo a lo programado durante el año 2012 se proyecta el término de la Consultoría de Diseño del Complejo Penitenciario Femenino Arica.

Nuevas Cárceles:

Durante el presente año y de acuerdo a programación, debe darse comienzo a la ejecución de la Consultoría de Diseño para los cuatro proyectos carcelarios.

Servicio Médico Legal:

Se proyecta la implementación total del equipamiento especializado en las áreas de tanatología y alcoholemia del Servicio Médico Legal de Antofagasta, programándose un ingreso a operación del centro en el curso del segundo semestre de 2012.

Asimismo, este año se llevará a cabo la última fase del proyecto de Reposición Servicio Médico Legal de Rancagua, consistente en la habilitación de las dependencias con el equipamiento técnico iniciando su funcionamiento durante el mismo período.

Además se efectuará la tramitación del convenio mandato entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Justicia para comenzar con la etapa de diseño del Servicio Médico Legal de San Antonio, el que sufrió graves daños después del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Igualmente, se dará inicio al diseño del proyecto Ampliación Servicio Médico Legal de Angol, que considera la ampliación del área clínica, sala de personal, bodega y servicios higiénicos, además de mejorar sus accesos.

El proyecto de diseño del Servicio Médico Legal de Puerto Montt, presentó problemas en su emplazamiento, no obstante a pesar de las dificultades se trabajará durante el año 2012, en dos alternativas posible de ejecutar, estas son:

- La adquisición del terreno afectado
- La reformulación del proyecto, como una reposición total a fin de que pueda emplazarse en los terrenos del Ministerio de Justicia en la región.

Cabe mencionar que el objetivo de este proyecto es mejorar las dependencias de dicho Servicio en la región.

Finalmente, se dará inicio al Diseño del Proyecto Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional, a desarrollarse en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Iniciativas de Inversión contempladas para el año 2012¹

1. Nombre: Ampliación Centro de Cumplimiento Penitenciario Iquique
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Recuperación de dos módulos existentes para hombres adultos y sala de uso múltiples.
Beneficiarios: 184

2. Nombre: Construcción Centro Cerrado Región de Tarapacá
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas

3. Nombre: Ampliación Servicio Médico Legal de Antofagasta
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 296.905

4. Nombre: Construcción Centro Cerrado IV Región
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas

5. Nombre. Ampliación Aumento de Capacidad CDP Quillota
Tipo de Iniciativa: Ampliación
Objetivo: Dotar de un nuevo modulo de mujeres al interior del recinto carcelario.
Beneficiarios: 88 plazas (nuevas)

6. Nombre. Construcción Centro Privativo de Libertad V región
Tipo de Iniciativa:
Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
Beneficiarios: 72 plazas²

7. Nombre. Reposición SML de San Antonio
Tipo de Iniciativa: Construcción
Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.
Beneficiarios: 135.594 (potenciales)

¹ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 31 del presupuesto.

² Este proyecto se encuentra supeditado a la disponibilidad de terreno para su ejecución.

8. Nombre. Ampliación del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Dotar de 2 nuevos módulos para hombres en el recinto carcelario.

Beneficiarios: 102 plazas (nuevas).

9. Nombre. Reposición Servicio Médico Legal de Rancagua

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Mejorar las actuales dependencias y equipamiento del SML de Rancagua

Beneficiarios: 769.258 (potenciales)

10. Nombre. Reposición y Reparación del Centro de Cumplimientos de Penas de Parral

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar la infraestructura existente

Beneficiarios: 130 plazas

11. Nombre: Construcción Centro Cerrado VII Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

12. Nombre. Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 922 plazas (correspondiente a la fase 2 del proyecto)

13. Nombre. Reposición y Reparación CCP de Coronel

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 303 plazas

14. Nombre. Reposición y Reparación CCP de Mulchén

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 213 plazas

15. Nombre. Reposición y Reparación CDP de Chillán

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 428 plazas

16. Nombre: Construcción Centro Cerrado IX Región

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas³

17. Nombre. Ampliación Servicio Médico Legal de Angol

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.

Beneficiarios: 201.615 (potenciales)

18. Nombre. Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar las dependencias y equipamiento del SML de Temuco

Beneficiarios: S/

21. Nombre: Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas

22. Nombre. Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.

Beneficiarios: 340.464 (potenciales)

23. Nombre. Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Dotar de la infraestructura para albergar a los servicios dependientes del Ministerio de Justicia.

Beneficiarios: 83.604 (potenciales)

24. Nombre. Reposición Complejo Penitenciario Coyhaique⁴

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Mejorar la infraestructura del recinto carcelario.

Beneficiarios: 138 plazas

26. Nombre. Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria CPF Santiago

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Contar con nuevos módulos al interior de los recintos penitenciarios para la atención de psiquiatría.

³ Supeditada su ejecución a la disponibilidad de terreno.

⁴ Supeditada su ejecución a la disponibilidad de terreno.

Beneficiarios: 15 plazas

27. Nombre: Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria Colina 1

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Contar con nuevos módulos al interior de los recintos penitenciarios para la atención de psiquiatría.

Beneficiarios: 30 plazas

28. Nombre: Ampliación de Capacidad CCP Colina 1

Tipo de Iniciativa: Ampliación

Objetivo: Consiste en ampliación en tres módulos existentes y cinco módulos nuevos, talles, cuadra de personal y Servicios.

Beneficiarios: 738

29. Nombre: Construcción Nueva Casa Nacional del Niño, SENAME

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Contar con un CTD ya que en la actualidad en donde se emplaza el Centro, fue solicitado por el Hospital, con el propósito de expandir oferta.

Beneficiarios: 80

30. Nombre: Construcción y Equipamiento CERECO R.M

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 315 plazas

31. Nombre. Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en materia pericial.

Beneficiarios: 5.702.541 (potenciales)

32. Nombre. Adquisición y Remodelación Edificio Correos de Chile

Tipo de Iniciativa: Reparación

Objetivo: Mejorar y ampliar las dependencias del Ministerio de Justicia

Beneficiarios: S/l

33. Nombre. Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica

Tipo de Iniciativa: Construcción

Objetivo: Construcción de nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 384

Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuesto 2012.

La Subsecretaría de Justicia mantiene su compromiso de efectuar la evaluación y el control de los aspectos y productos más relevantes de su gestión a través de la elaboración de indicadores de desempeño. Por ello durante el año 2012 se han comprometido los siguientes indicadores de gestión:

Producto Estratégico “Gestión de planes y Programas de inversión Sectorial”

Este producto estratégico, será medido a través de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de recursos identificados por DIPRES para los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, respecto al total de recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios en el año t, con una meta de un 90%.
- Porcentaje de ejecución del gasto de los proyectos de inversión del programa 01 nuevos y arrastre que no incluyen compra de terreno respecto del total de presupuesto identificado por Dipres para el año t, con una proyección de meta de un 85%.
- Porcentaje de Proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t respecto del total de Proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t, con una meta de un 50%.

Producto Estratégico, Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.

El Producto Estratégico, será evaluado a través de los siguientes indicadores de gestión que a continuación se describen:

- Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t, con una meta 75%.
- Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t, 82,6%.
- Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable al año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t, con una meta proyectada para el año 2012 de un 77,2%.

Producto Estratégico Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Durante el año 2012, este producto estratégico, será medido a través del siguiente indicador: “Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t”, con una meta para el período de un 47%.

Producto Estratégico: Servicios de información y atención ciudadana.

Este producto estratégico, será evaluado, durante el año 2012 a través del indicador, “Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t”, el cual tendrá una meta de un 90%.

Compromisos en materia de Género.

Los objetivos propuestos a trabajar gradualmente a partir del año 2012 al 2014, en materia de Equidad de Género, en la Subsecretaría de Justicia, dicen relación con: “Incorporar la perspectiva de género en la realización de los servicios y productos prestados por la Subsecretaría de Justicia para contribuir a la disminución de las brechas, inequidades y barreras de género”, que se traducen en lo siguiente:

- Desarrollar espacios de capacitación de manera progresiva en Enfoque de Género a profesionales del Sistema Nacional de Mediación, Corporaciones de Asistencia Judicial y determinar los ámbitos fortalecidos y los más débiles en la utilización de la perspectiva de género en el trabajo.
- Dar continuidad a las acciones identificadas en el año 2011, en el Informe Preliminar de Detección de Brechas e Inequidades de Género del Sistema Nacional de Mediación Familiar (SNMF).
- Avanzar en el perfeccionamiento de la encuesta de satisfacción de usuarios/as del SNMF.
- Realizar un seguimiento gradual, a partir del año 2012, con Enfoque de Género, a la operativa de las 4 Unidades de Justicia Vecinal (Renca, Cerrillos, Macul y Paine) del Plan Piloto de Justicia Vecinal.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N° 3.346 del 24 de abril de 1980 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980 que fija el reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- Misión Institucional

Proponer e impulsar políticas, planes y programas que establezcan mejoras orientadas a modernizar y perfeccionar el Sistema Administración de Justicia a través de procesos breves, transparentes y confiables que propicien el acceso de las personas a la Justicia y contribuyan a la seguridad ciudadana, incentivando la rehabilitación y reinserción, además de ejecutar en conjunto con los organismos relacionados, todas aquellas funciones declaradas en su Ley Orgánica.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2011

Número	Descripción
1	<p>PROGRAMA PENITENCIARIOS</p> <p>Corresponde a recursos de continuidad para la operación de las cárceles tradicionales, cárceles concesionadas y programas de rehabilitación y reinserción social por M\$ 327.403.897. La variación se explica por:</p> <p>Operación de cárceles tradicionales M\$3.902.584</p> <p>Subsidio a la operación y construcción cárceles concesionadas M\$15.662.409</p> <p>Inversión en cárceles M\$ -16.046.529</p>
2	<p>REFORMA PROCESAL PENAL</p> <p>Considera recursos por M\$ 65.838.185 para la construcción de tribunales de garantía y orales, la Concesión del Centro de Justicia de Santiago y el funcionamiento de la Defensoría Penal Pública.</p> <p>Concesión Centro de Justicia Santiago M\$296.519</p>
3	<p>ASISTENCIA JURÍDICA</p> <p>Contempla recursos para el funcionamiento de la Fundación de Asistencia Legal a la Familia y las Corporaciones de Asistencia Judicial por M\$30.362.059</p> <p>Corporación de Asistencia Judicial M\$-309.768</p>
4	<p>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</p> <p>Se contempla recursos para la operación de la Subsecretaría de Justicia y las Seremias, para el Programa de Defensa Laboral y el Sistema Nacional de Mediación por M\$18.084.437</p> <p>Operación normal M\$-165.871</p> <p>Inversiones en el Ministerio de Justicia M\$676.401</p> <p>Implementación de tribunales de vecinales M\$1.464.816</p>

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas y modificaciones legales que fortalezcan el acceso a la justicia y contribuyan a su modernización, estableciendo procedimientos judiciales breves y transparentes
2	Contribuir a la seguridad ciudadana, impulsando mejoras que permitan disminuir la reincidencia delictual, a través de la prevención, rehabilitación y optimización en la aplicación y cumplimiento de penas
3	Formular planes y programas de inversión sectorial, coordinando su ejecución con los Servicios correspondientes a objeto de propiciar el uso eficiente de los recursos
4	Promover instancias de difusión y acceso a la información que permitan acercar a la ciudadanía a las temáticas propias del Sector
5	Entregar las prestaciones institucionales requeridas por la ciudadanía, de manera eficiente y oportuna, con un trato cordial y cercano

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

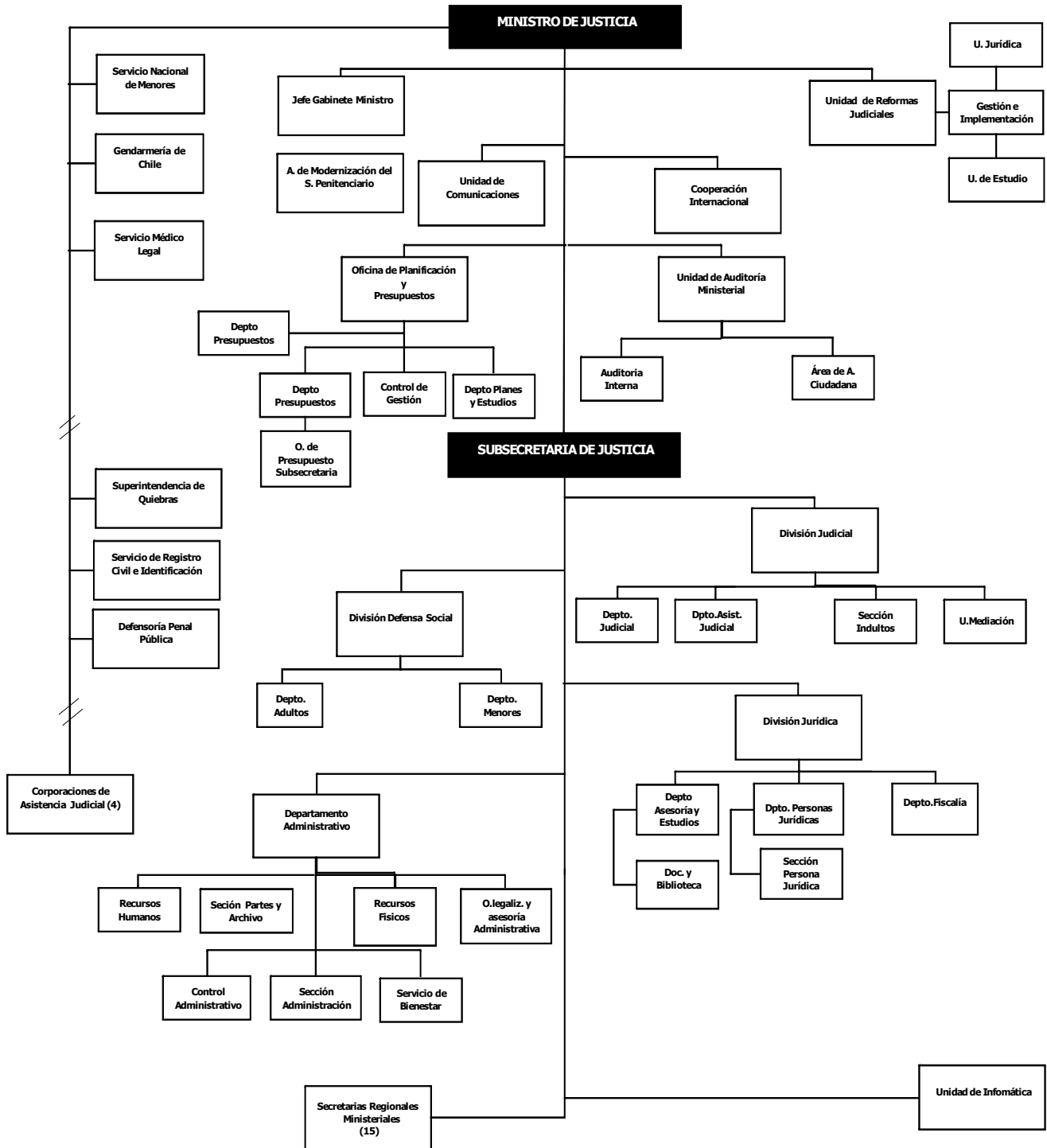
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y modernización de la justicia	1,2,3,4
2	Gestión de planes y programas de inversión sectorial	3,4,5
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica	1,2,4,5
4	Mediación Familiar	1,4,5
5	Servicios de información y atención ciudadana	4,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Comunidad Nacional en general.
2	Poder Ejecutivo.
3	Poder Judicial.
4	Poder Legislativo.
5	Otros Órganos de Estado
6	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.
7	Académicos y Estudiantes.

Número	Nombre
8	Otros Estados y Organismos Internacionales
9	Medios de comunicación
10	Organizaciones sin fines de lucro

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



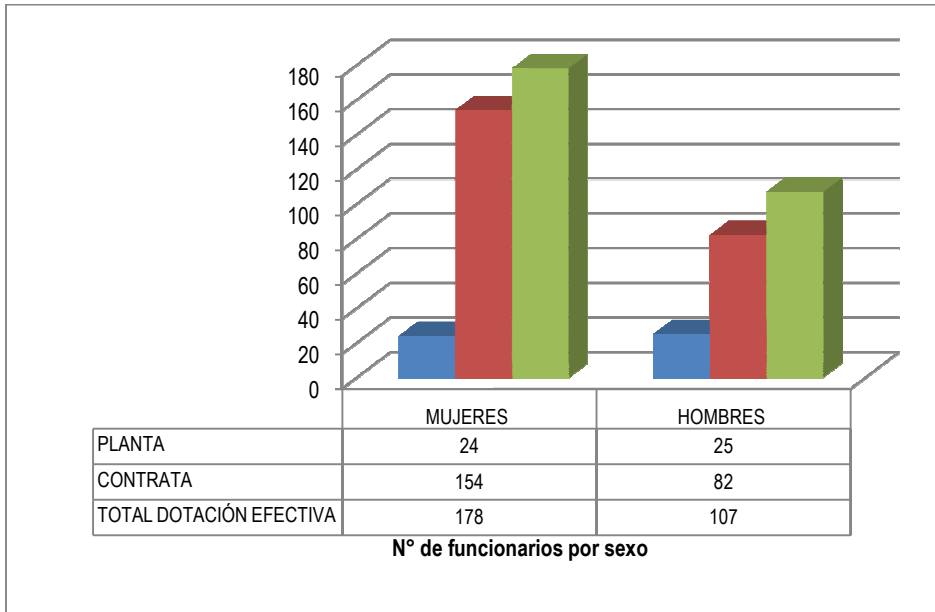
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia	Teodoro Ribera Neumann
Subsecretaria de Justicia	Patricia Pérez Goldberg
Jefe de Gabinete de Ministro	Andrés Vega Alvarado
Jefe de División Jurídica	Paulina Gonzalez Vergara
Jefe de División Defensa Social	Sebastián Valenzuela Agüero
Jefe de División Judicial	Alejandro Soto Stuardo
Jefe de Oficina de Planificación y Estudio	Dan Muñoz Silva
Jefa de Dirección de Gestión y Modernización de la Justicia	Constanza Collarte Pindar
Jefa Departamento de Presupuesto	María Teresa Alarcón
Jefa Departamento Administrativo	Natalia Laplechade Videla
Jefe de Unidad de Auditoría Ministerial	Gonzalo Droguett López
Jefa de Unidad de Comunicaciones	Karin Grollmus Fritz
Jefe de Unidad de Informática	Javier Pérez de Arce Verdugo
Jefe de Departamento de Adulto	Octavio Pino Reyes
Jefa de Departamento de Menores	Macarena Cortés Camus
Jefe de Departamento Judicial	Patricio Codeau Gonzalez
Jefe de Unidad de Proyectos	Eric Martín Gonzalez

Anexo 2: Recursos Humanos

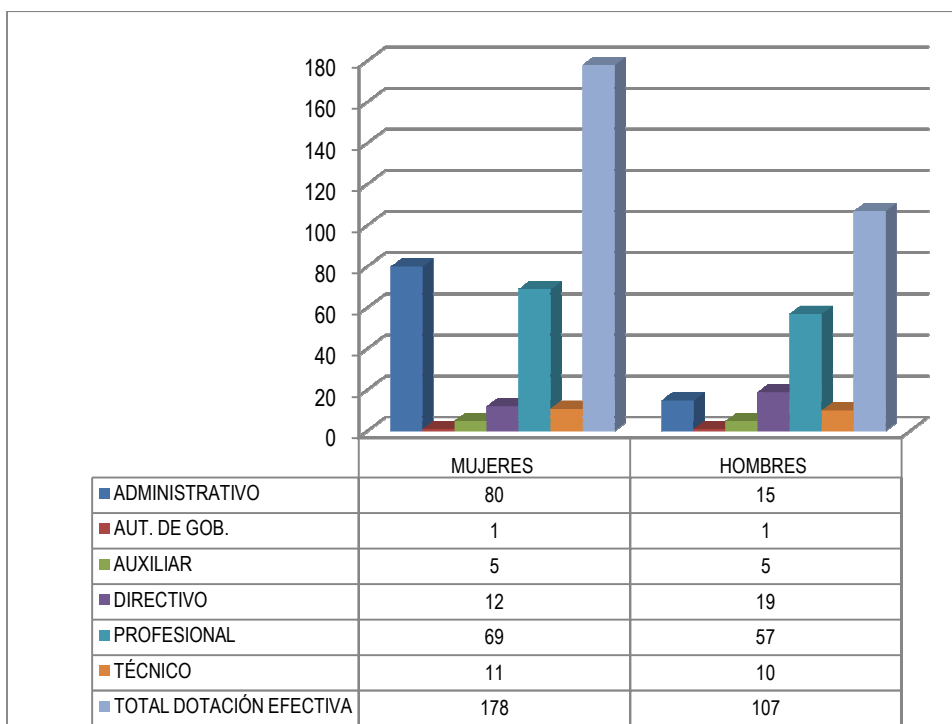
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2011⁵ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

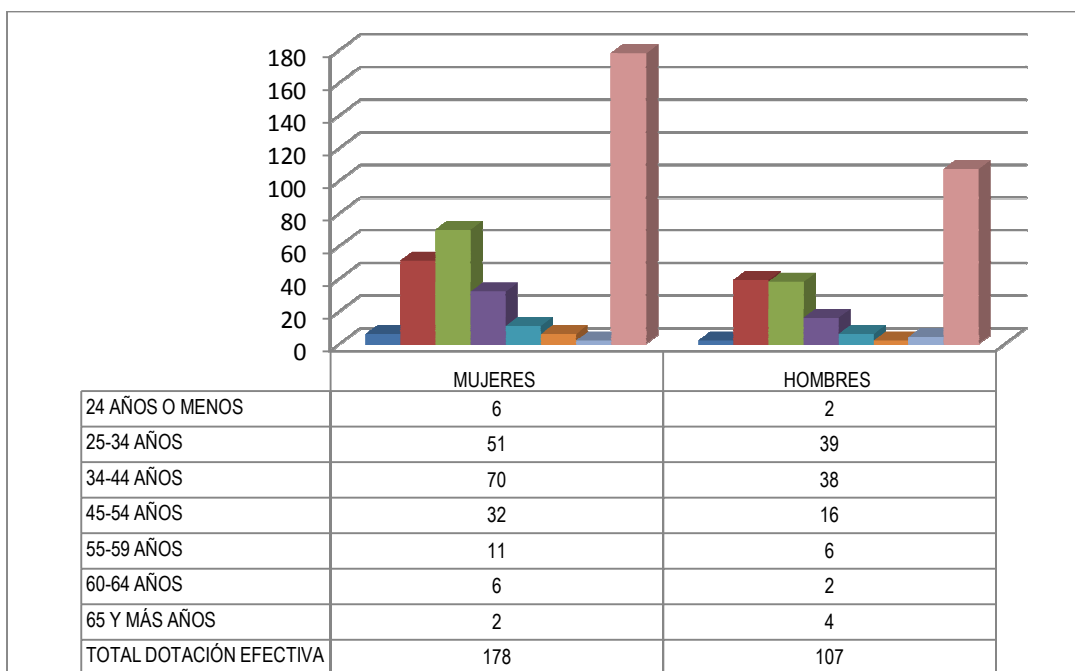


5 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

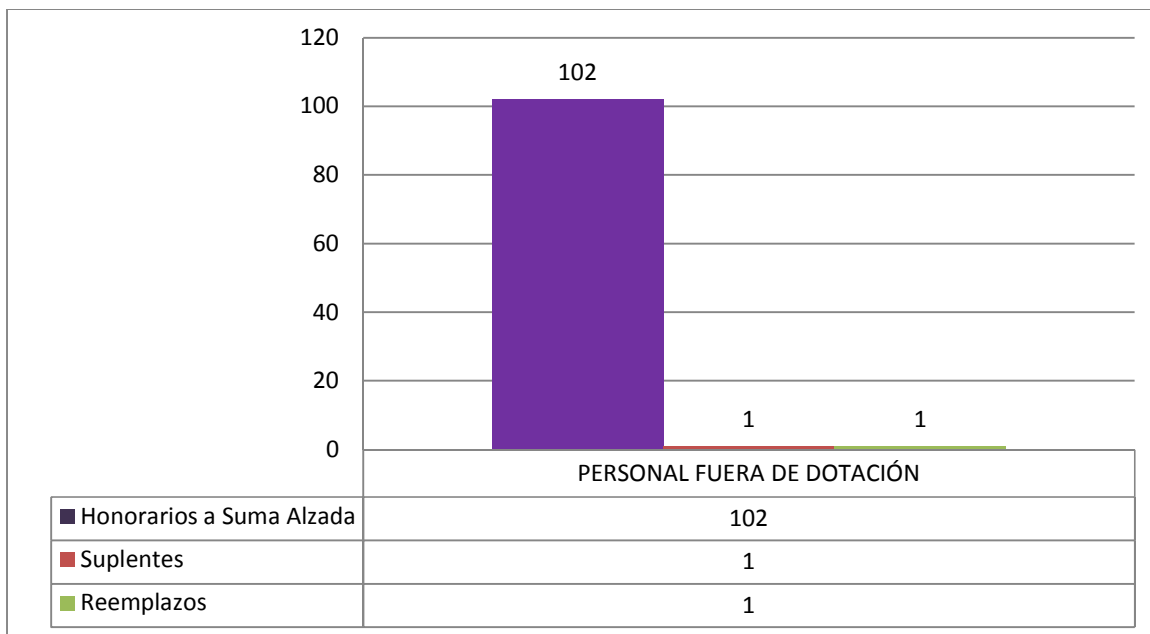
- Dotación Efectiva año 2011⁵ por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2011⁵ por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Personal fuera de dotación año 2011⁶, por tipo de contrato



⁶ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2011.

c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos (Pendiente)

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2010	2011		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,8	-	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0,0	100	-	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	18,9	12,9	146.5	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,3	0,3	100	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,7	0,7	100	

7 La información corresponde al período Enero 2010 - Diciembre 2010 y Enero 2011 - Diciembre 2011, según corresponda.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2011.

10 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

11 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2010	2011		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	17,1	11,9	143,7	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,7	0,0	-	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	1,2	1,1	109	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos} / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva})) * 100$	0,0	0,0	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	15,5	12,28	79,3	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	91,6	70,9	77,4	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	11,3	14,2	125,6	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	0,0	-	
4.4 Porcentaje de becas ¹³ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	-	

12 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

13 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2010	2011		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,9	1.0	90	
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹⁴ 	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,6	0.7	85.7	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	-	0,0	-	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	6,2	6,7	92.5	
7. Evaluación del Desempeño¹⁵					
7.1 Distribución del personal de	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	78,43	94,6	120.6	

14 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

15 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2010	2011		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	21,16	5,4	25	
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0,41	0,0		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0,0	0,0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁶ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Sí	Sí		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁷ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	Sí	Sí		

¹⁶ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁷ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011 PROGRAMA 01			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$ ¹⁸	M\$	
INGRESOS	111.685.170	127.635.582	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.097	17.251	(1)
OTROS INGRESOS DE OPERACION	14.456	13.669	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	202.431	1.954.907	(3)
APORTE FISCAL	111.460.186	125.636.339	(4)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13.416	(5)
GASTOS	124.100.734	118.121.158	
GASTOS EN PERSONAL	6.028.800	6.234.547	(6)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.281.488	36.085.417	(7)
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	34.722	59.878	(8)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.249.373	36.923.366	(9)
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.226.492	915.743	(10)
INICIATIVAS DE INVERSION	26.204.537	9.874.496	(11)
PRESTAMOS	-3.675.083	130.192	(12)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.749.888	27.524.325	(13)
SERVICIO DE LA DEUDA	517	373.194	(14)
RESULTADO	-12.415.564	9.514.424	(15)

Notas:

- (1) Se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 2 funcionarios que se acogen a la Ley N°19.882 y 20.212.
- (2) Se percibieron recursos producto de la venta de certificados de vigencia y copias de estatutos tipo de personas jurídicas.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias y otros durante el año 2010 y 2011.
- (4) El aumento para año 2011 corresponde principalmente al financiamiento para el Grupo N° 2 en cuanto a Subsidio Fijo Operación, Subsidio Variable por Interno y Subsidio Fijo Habilitación.

¹⁸ La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

- (5) El año 2011 se percibieron recursos por la venta de 4 vehículos dados de baja.
- (6) El incremento en el año 2011 se explica principalmente debido a la disposición para reasignar funciones a nuevos asesores que conformarán una nueva área especializada denominada "Área de Modernización del Sistema Penitenciario" que tendrá a su cargo el "Proyecto de Modernización del Sistema Penitenciario" como el establecimiento de "Cárceles Modelo" (Oficio Ord.N°3702 de 26.05.2011 del Sr. Ministro de Justicia).
- (7) El incremento de gasto en el año 2011, corresponde a los pagos de subsidios asociados al Grupo N°2 de los establecimientos penitenciarios concesionados.
- (8) En ambos años, corresponde a la indemnización cancelada a dos funcionarios acogidos a retiro. La variación en el monto se explica por la base de cálculo: en el año 2010 por funcionarios en estamento administrativo, y el 2011 en estamento profesional.
- (9) Por la continuidad de recursos para el funcionamiento en todo el país del Sistema de Mediación Familiar, como asimismo de las Corporaciones de Asistencia Judicial, por mencionar las principales transferencias.
- (10) A diferencia del año 2010 que se adquirió un terreno para una cárcel en Santiago, en el año 2011 no se concretó la compra de terrenos para la construcción de cárceles, por lo que se presenta un menor devengo.
- (11) La disminución en la ejecución se explica principalmente por los Establecimientos Penitenciarios de Antofagasta y Concepción que presentaron mayor gasto en el año 2010. El Establecimiento Penitenciario de Concepción se terminó de pagar en el año 2010.
- (12) Dicho montos corresponden al neteo entre entrega y recuperación de anticipos a contratistas de obras de infraestructura. En el año 2011 se entregó anticipos por la iniciativa de inversión "Construcción y Equipamiento CERECO R.M."
- (13) El aumento se explica por la incorporación en este subtítulo del gasto efectuado en el subsidio a la habilitación del grupo N°2 (cuales los forma el Establecimiento Penitenciario de Concepción y Antofagasta).
- (14) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior. En el año 2011 se devengaron mayores recursos.
- (15) El resultado muestra el saldo de caja anual. En el año 2011 se percibieron recursos en mayor proporción a lo gastado.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2010 – 2011 PROGRAMA 02			
Denominación	Monto Año 2010	Monto Año 2011	Notas
	M\$¹⁹	M\$	
INGRESOS	20.161.202	26.865.379	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.402	4.747.714	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.421	3.258	(2)
APORTE FISCAL	13.660.740	20.289.095	(3)
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.742.639	1.825.312	(4)
GASTOS	25.483.267	24.909.703	
GASTOS EN PERSONAL	739.115	1.181.196	(5)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.046.539	6.455.484	(6)
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	64.470	(7)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.679.862	16.833.509	(8)
SERVICIO DE LA DEUDA	17.751	375.044	(9)
RESULTADO	-5.322.065	1.955.676	(10)

Notas:

- (1) Respecto del Centro de Justicia Santiago, se mantuvo el ajuste a la transferencia de la Defensoría Penal Pública, al no poder ser efectivo el prorrateo correspondiente.
- (2) Existió una mayor percepción de ingresos en el año 2011 por reintegros del personal.
- (3) La percepción de Aporte Fiscal aumentó en el año 2011 debido al inicio de la Implementación de Justicia Vecinal, para Proyectos de Reforma Judicial como el ajuste a la transferencia de la DPP por el prorrateo que no pudo ser efectivo respecto del gasto en el Centro de Justicia Santiago.
- (4) Respecto del Centro de Justicia Santiago, se mantuvo el ajuste a la transferencia de la Defensoría Penal Pública, al no poder ser efectivo el prorrateo correspondiente.
- (5) El aumento presupuesto año 2011 corresponde principalmente al inicio de implementación de Justicia Vecinal.
- (6) El aumento presupuesto año 2011 corresponde principalmente al inicio de implementación de Justicia Vecinal.
- (7) El aumento presupuesto año 2011 corresponde principalmente al inicio de implementación de Justicia Vecinal.
- (8) La disminución en la ejecución se explica principalmente por una menor identificación en las iniciativas de inversión de la Reforma Procesal Penal, lo que implicó una menor transferencia de capital al Poder Judicial.
- (9) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (10) El resultado muestra el saldo de caja anual. En el año 2011 se percibieron recursos en mayor proporción a lo gastado

19 La cifras están expresadas en M\$ del año 2011. El factor de actualización de las cifras del año 2010 es 1,03340318.

b) Comportamiento Presupuestario año 2011

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 PROGRAMA 01								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁰	Presupuesto Final ²¹	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ²²	Notas ²³
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	149.819.671	128.275.087	127.635.582	639.505	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	17.251	17.251	0	(1)
	01		Del Sector Privado	0	17.251	17.251	0	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	17.251	17.251	0	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	12.370	12.370	13.669	-1.299	(2)
	02		Venta de Servicios	12.370	12.370	13.669	-1.299	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	49.180	49.180	1.954.907	-1.905.727	(3)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	41.634	41.634	196.055	-154.421	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	1.728.454	-1.728.454	
	99		Otros	7.546	7.546	30.398	-22.852	
09			APORTE FISCAL	147.198.174	125.636.339	125.636.339	0	(4)
	01		Libre	147.198.174	125.636.339	125.636.339	0	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	13.416	-13.416	(5)
	03		Vehículos	0	0	13.416	-13.416	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.559.947	2.559.947	0	2.559.947	(6)
	02		Del Gobierno Central	2.559.947	2.559.947	0	2.559.947	
		001	IVA Concesiones	2.559.947	2.559.947	0	2.559.947	
			GASTOS	149.821.671	128.955.402	118.121.158	10.834.244	
21			GASTOS EN PERSONAL	5.798.016	6.273.767	6.234.547	39.220	(7)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.514.414	36.085.425	36.085.417	8	(8)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	59.879	59.878	1	(9)
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	59.879	59.878	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.365.533	36.927.314	36.923.366	3.948	(10)

20 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

21 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

22 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

23 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 PROGRAMA 01

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁰ (M\$)	Presupuesto Final ²¹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²² (M\$)	Notas ²³
	01		Al Sector Privado	7.289.184	7.193.646	7.190.050	3.596	
		001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	6.904.521	6.805.521	6.805.505	16	
		002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	98.953	98.953	96.500	2.453	
		269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	285.710	289.172	288.045	1.127	
	03		A Otras Entidades Públicas	30.076.349	29.719.468	29.719.468		
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	30.076.349	29.719.468	29.719.468		
	07		A Organismos Internacionales	0	14.200	13.848	352	
		001	Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos	0	14.200	13.848	352	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.405	2.406.499	915.743	1.490.756	(11)
	01		Terrenos	0	1.067.587	0	1.067.587	
	02		Edificios	0	381.500	0	381.500	
	03		Vehículos	0	30.600	30.530	70	
	04		Mobiliario y Otros	12.628	35.028	33.737	1.291	
	05		Máquinas y Equipos	9.264	486.664	485.761	903	
	06		Equipos Informáticos	5.166	270.763	270.763	0	
	07		Programas Informáticos	14.347	134.357	94.952	39.405	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	34.742.086	13.470.107	9.874.496	3.595.611	(12)
	02		Proyectos	34.742.086	13.470.107	9.874.496	3.595.611	
32			PRESTAMOS	0	0	130.192	-130.192	(13)
	06		Por Anticipos a Contratistas	0	0	130.192	-130.192	
		001	Anticipos a Contratistas	0	1.000.000	538.362	461.638	
		002	Recuperación por Anticipos a Contratistas	0	-1.000.000	-408.170	-591.830	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.359.217	33.359.217	27.524.325	5.834.892	(14)
	01		Al Sector Privado	33.359.217	33.359.217	27.524.325	5.834.892	
		023	IVA Concesiones Carcelarias	2.559.947	2.559.947	0	2.559.947	
		024	Subsidios Concesiones	30.799.270	30.799.270	27.524.325	3.274.945	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	373.194	373.194	0	(15)
	07		Deuda Flotante	1.000	373.194	373.194	0	
			RESULTADO	-2.000	-680.315	9.514.424	-10.194.739	(16)

Notas:

- (1) Se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 2 funcionarios que se acogen a la Ley N°19.882.
- (2) Se percibieron recursos producto de la venta de certificados de vigencia y copias de estatutos tipo de personas jurídicas.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas y principalmente a multas e indemnizaciones de inversiones por Establecimiento Penitenciario de Antofagasta y el Centro Cerrado IX región.
- (4) La disminución del presupuesto respecto a la ley se explica por la rebaja al gasto aplicado en Decreto de Hacienda N°495, por traspaso de recursos a: -GENCHI y SENAME por elementos de seguridad contra incendios, -activos necesarios para el Sector y - diferencia de reajuste del mes de diciembre en el Sector.
- (5) El monto del año 2011 corresponde a la venta de 4 vehículos dados de baja
- (6) Corresponde al monto a solicitar a la Tesorería por I.V.A. de Concesiones Carcelarias por: Talca, Antofagasta y Concepción, el que finalmente no se ejecutó.
- (7) El incremento de presupuesto corresponde al reajuste, incorporación de honorarios del Plan de Nuevas Cárceles y Bono Institucional. El saldo corresponde a las glosas presupuestarias del subtítulo. Parte del excedente de glosas financió el diferencial de reajuste de diciembre para sueldos.
- (8) La variación en el presupuesto se explica principalmente por rebaja en el presupuesto según Decreto de Min. Hacienda N°495.
- (9) El presupuesto autorizado corresponde a lo que se debió pagar a dos funcionarios por retiro en sus labores Ley 19.882 y Ley 20.212.
- (10) La diferencia o saldo se produce principalmente por los menores valores adjudicados en las auditorías externas de mediación y en la Fundación no alcanzó a modificarse convenio por el reajuste de sueldos.
- (11) El incremento de presupuesto se explica por el traspaso de recursos de iniciativas de inversión para terrenos del Plan de Nuevas Cárceles, de iniciativas de inversión para muebles, máquinas, equipos y programas informáticos y para el edificio de Genchi. El saldo corresponde principalmente a la no ejecución de Terrenos y Edificios.
- (12) La variación en el presupuesto corresponde principalmente a rebajas efectuadas para financiar el traspaso a GENCHI y SENAME por elementos de seguridad contra incendios, para otras necesidades de activos en el sector, para terrenos del Plan de Nuevas Cárceles, para la disminución del gasto fiscal (Decreto Hacienda N°495). La diferencia se explica por recursos no identificados y por la no ejecución de proyectos de SENAME al encontrarse en proceso de ajuste a la nueva Ley Penal Adolescente.
- (13) Corresponde al monto por concepto de anticipo de obras que se puede entregar a los contratistas de obras.
- (14) El saldo corresponde a I.V.A. no utilizado del grupo N°2 (por los Establecimientos Penitenciarios de Concepción y Antofagasta) y Talca, ya que según operativa este valor se incluyó en el subsidio fijo de habilitación. El saldo de Subsidios Concesiones corresponde al Establecimiento Penitenciario de Antofagasta que no alcanzó a habilitarse el año 2011.
- (15) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (16) El resultado muestra el saldo de caja anual.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 PROGRAMA 02								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁴	Presupuesto Final ²⁵	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ²⁶	Notas ²⁷
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	27.476.447	27.103.317	26.865.379	237.938	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.218.988	4.747.714	4.747.714	0	(1)
	02		Del Gobierno Central	5.218.988	4.747.714	4.747.714	0	
		001	Del Ministerio Público	567.305	567.305	567.305	0	
		002	De la Defensoría Penal Pública	471.274	0	0	0	
		003	De la Corporación Administrativa del Poder Judicial	4.180.409	4.180.409	4.180.409	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	241	241	3.258	-3.017	(2)
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	21	21	88	-67	
	99		Otros	220	220	3.170	-2.950	
09			APORTE FISCAL	19.320.060	20.289.095	20.289.095	0	(3)
	01		Libre	19.320.060	20.289.095	20.289.095	0	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.937.158	2.066.267	1.825.312	240.955	(4)
	02		Del Gobierno Central	2.937.158	2.066.267	1.825.312	240.955	
		002	Del Ministerio Público	1.478.970	1.478.970	1.477.113	1.857	
		003	De la Defensoría Penal Pública	870.891	0	0	0	
		004	IVA Concesiones Polos de Justicia	587.297	587.297	348.199	239.098	
			GASTOS	27.477.447	27.492.942	24.909.703	2.583.239	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.282.988	1.192.530	1.181.196	11.334	(5)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.712.548	6.456.307	6.455.484	823	(6)
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78.815	65.965	64.470	1.495	(7)
	04		Mobiliario y Otros	42.660	42.660	42.064	596	
	05		Máquinas y Equipos	0	15.000	14.210	790	
	06		Equipos Informáticos	0	1.500	1.396	104	
	07		Programas Informáticos	36.155	6.805	6.800	5	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.403.096	19.403.096	16.833.509	2.569.587	(8)

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

27 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2011 PROGRAMA 02								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final ²⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁶ (M\$)	Notas ²⁷
	01		Al Sector Privado	13.470.305	13.470.305	13.215.029	255.276	
		001	IVA Concesiones Polos de Justicia	587.297	587.297	348.200	239.097	
		002	Subsidio Centro de Justicia	12.883.008	12.883.008	12.866.829	16.179	
	02		Al Gobierno Central	0	3.618.480	3.618.480	0	
		001	Corporación Administrativa del Poder Judicial	0	3.618.480	3.618.480	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.932.791	2.314.311	0	2.314.311	
		043	Proyectos Reforma Judicial	5.932.791	2.314.311	0	2.314.311	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	375.044	375.044	0	(9)
	07		Deuda Flotante	0	375.044	375.044	0	
			RESULTADO	-1.000	-389.625	1.955.676	-2.345.301	(10)

Notas:

- (1) Respecto del Centro de Justicia Santiago, se mantuvo el ajuste a la transferencia de la Defensoría Penal Pública, al no poder ser efectivo el prorrateo correspondiente.
- (2) Existió una mayor percepción de ingresos en el año 2011 por reintegros del personal
- (3) El incremento de presupuesto se explica principalmente por el aumento de aporte fiscal al no poder ser efectivo la transferencia de la DPP por el Centro de Justicia Santiago.
- (4) Respecto del Centro de Justicia Santiago, se mantuvo el ajuste a la transferencia de la Defensoría Penal Pública, al no poder ser efectivo el prorrateo correspondiente.
- (5) La disminución del presupuesto y el saldo se explica por el menor gasto en honorarios y viáticos de honorarios en la implementación de las 4 Unidades de Justicia Vecinal por cuanto comenzó con desfase.
- (6) La variación negativa del presupuesto se explica principalmente por la rebaja del gasto fiscal según Decreto del Min. Hacienda.
- (7) La disminución entre presupuesto inicial y final se explica por el traspaso de recursos al programa 01 para financiar el desarrollo de dos software relacionados con el programa mejoramiento de la gestión. Durante año 2011 se traspasaron recursos para otros activos del mismo Programa 02.
- (8) El saldo se explica por una menor identificación en las iniciativas de inversión de la Reforma Procesal Penal, lo que implicó una menor transferencia de capital al Poder Judicial. En cuanto al I.V.A. del proyecto de climatización del Centro Justicia la proyección de gasto en la que se basó el presupuesto fue superior al gasto real del año 2011, trasladándose pagos al año 2012.
- (9) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.
- (10) El resultado muestra el saldo de caja anual

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁸			Avance ²⁹ 2011/ 2009	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³⁰)	%	109.6	101.8	106.5	97.2	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	10.1	28.4	3.1	30.7	(2)
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	98.3	98.3	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0.4	0.1	1.3	325	(4)
	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	17.8	33.7	--	(5)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	3.5	2.8	33.9	968.57	(6)

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal se mueve cercano al índice 100. El año 2011 se incrementó el presupuesto por los recursos para financiar los subsidios de las cárceles concesionadas del grupo 2 (Antofagasta y Concepción).
2. El índice de presupuesto inicial respecto devengos bajó en el año 2011, debido a que se percibió principalmente multas y sanciones de obras en construcción como el sistema de mediación no contemplados en el presupuesto.
3. El año 2011 se registra como devengado y no percibido ingresos por la recuperación y reembolsos de licencias médicas, por lo que no se alcanza el 100%.
4. El índice para el año 2011 es elevado debido a que las multas y sanciones de obras en construcción como al Sistema de Mediación no fueron contempladas en el presupuesto.
5. En los años 2010 y 2011 se arrastró una deuda flotante significativa debido principalmente a devengos por estudios – asesorías, iniciativas de inversión y del Programa de Concesiones Carcelarias.
6. El índice se elevó el año 2011 al aumentar el valor en la deuda flotante debido principalmente a devengos por estudios – asesorías, iniciativas de inversión y del Programa de Concesiones Carcelarias.

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera PROGRAMA 02

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³¹			Avance ³² 2011/ 2009	Notas
			2009	2010	2011		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ³³)	%	98.3	89.5	92.6	94.2	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	23.1	17	7.4	32.0	(2)
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	(3)
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	0	0	---	(4)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0.3	51.8	10.3	3433.3	(5)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	4.2	52.2	10.3	245.2	(6)

Notas:

1. En el año 2009 comienza a normalizarse el índice, debido al monto de los saldos de caja que se arrastra de años anteriores.
2. El índice tiende a una disminución, que resulta por los ingresos propios devengados tanto de multas y otros, no considerados en el presupuesto inicial.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. Los ingresos propios percibidos son mínimos para el financiamiento del presupuesto total del Programa 02 en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.
5. La brusca variación del año 2010 se explica por un aumento en la deuda de arrastre, principalmente por estudios y una disminución importante en el saldo final de caja.
6. En el año 2009 existió deuda flotante por Plan de Medios y compromiso cierto no devengado por arriendos y estudios. Respecto del año 2010, ocurre lo señalado en la nota 5, lo que tiende a normalizarse en el año 2011.

31 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2011. Los factores de actualización de las cifras de los años 2009 y 2010 son 1,04798253 y 1,03340318 respectivamente.

32 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

33 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2011³⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		2.827.511	11.470.108	14.297.627
Carteras Netas		0	-6.166.750	-6.166.750
115	Deudores Presupuestarios	0	33.371	33.371
215	Acreedores Presupuestarios	0	-6.200.121	-6.200.121
Disponibilidad Neta		3.025.422	17.834.315	20.859.741
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.025.422	17.834.315	20.859.741
Extrapresupuestario neto		-197.911	-197.457	-395.364
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	648.498	21.132	669.635
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-835.641	-222.754	-1.058.396
216	Ajustes a Disponibilidades	-10.768	4.165	-6.603
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

34 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2011				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS	83.096.941	74.439.574	68.186.509	
Operación Cárceles Concesionadas	70.164.820	66.827.641	60.992.763	Se ejecutó grupo 1, 2 y 3. El saldo corresponde a IVA de Talca y Grupo 2, además de saldo en habilitación de Antofagasta (Grupo 2) que a diciembre subsanaba observaciones, dependiendo del MOP levantarlas.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	12.932.121	7.611.933	7.193.746	Destaca el avance del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta con un avance físico del 100%, dando inicio la segunda semana de enero del año 2012 a la habilitación del proyecto.
2.- PROGRAMAS DE MENORES	16.578.006	2.520.589	1.634.263	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	16.578.006	2.520.589	1.634.263	Destaca la construcción de CERECO RM donde se cuenta con 100% de avance físico, quedando pendiente obras adicionales para la clínica de corta estadía y la Casa Nacional del Niño que se encuentra en ejecución de obras, con ampliación del plazo. En cuanto a los Centros Cerrados se presentó bajo avance por el ajuste a los estándares de la Ley Penal Adolescente, siendo enviados en el segundo semestre del año 2011 a reevaluación, para obtener recomendación favorable en el primer trimestre del año 2012.
3.- REFORMA PROCESAL PENAL	24.622.085	24.641.866	22.072.278	
Inversiones Tribunales de Garantía y Orales	5.932.791	5.932.791	3.618.480	Se transfirió recursos para obras en Arica, Quilpué, Concepción, Chiguayante, San Vicente de Tagua, Tagua, Punta Arenas y Toltén. El saldo corresponde a recursos no solicitados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial para obras RPP.
Concesión Centro de Justicia de Santiago	18.689.294	18.709.075	18.453.798	Se devengó los subsidios normales y pagos de climatización incluyendo IVA. El saldo corresponde a IVA y subsidios por diferencial de UF del Centro de Justicia Santiago.

4.-ASISTENCIA JURIDICA	30.362.059	30.008.640	30.007.513	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia	285.710	289.172	288.045	Se transfirió para su operación. El saldo corresponde al monto decretado en diciembre por diferencial de reajuste de sueldos...
Corporación de Asistencia Judicial	30.076.349	29.719.468	29.719.468	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.
5.- SERVICIO MEDICO LEGAL	4.555.558	1.333.821	1.046.486	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	4.555.558	1.333.821	1.046.486	La disminución en el presupuesto se explica principalmente por los recursos considerados en el Proyecto "Reposición del Edificio Central SML Nacional", que no pudieron ser ejecutados, debido a demoras en la revisión por observaciones de parte del Ministerio de Desarrollo Social y problemas por cuanto otros entes consideraban proyectos que intervenían la iniciativa, una vez coordinado aquellos se obtuvo la recomendación favorable en diciembre del año 2011
6.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	18.084.469	24.720.712	20.083.811	
Operación normal de la subsecretaria y Seremías	8.361.517	16.165.256	11.535.727	Por los gastos en la Unidad Central, Seremías y Unidad de Reformas Judiciales. El saldo corresponde principalmente los terrenos de nuevas cárceles y Dirección Regional de Gendarmería de Chile, como del saldo de caja no ejecutable, decretado para el Sector.
Sistema Nacional de Mediación	7.581.736	7.533.556	7.530.586	Comprende Unidad de Mediación y gastos asociados. El saldo corresponde principalmente a las auditorías externas por menor valor adjudicado.
Implementación Tribunales Vecinales	1.464.815	1.021.900	1.017.498	Por los gastos de la Dirección, y 4 Unidades de Justicia Vecinal. El saldo corresponde al retraso en la implementación (de enero a abril).
Inversiones Ministerio de Justicia	676.401	0	0	Comprende los proyectos de remodelación del Edificio de Correos de Chile, y el de Construcción del Edificio del Sector Justicia en la X región.
TOTALES	177.299.118	157.665.202	143.030.860	

f) Transferencias³⁵

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2011³⁶ (M\$)	Presupuesto Final2011³⁷ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia³⁸	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS	30.076.349	29.719.468	29.719.468	0	(1)
Gastos en Personal	27.010.218	26.651.556	26.651.556	0	
Bienes y Servicios de Consumo	3.066.131	3.067.912	3.067.912	0	
Inversión Real					
Otros ³⁹					
TOTAL TRANSFERENCIAS	30.076.349	29.719.468	29.719.468		

(1) La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a las variaciones de presupuesto por: la incorporación de recursos por diferencia de reajuste de remuneraciones del Sector Público y a una disminución presupuestaria aplicada en el Sector.

35 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

36 Corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Corresponde al vigente al 31.12.2011.

38 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

39 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2011

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2011

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2009	2010	2011				
Gestión y modernización de la justicia	Porcentaje de usuarios efectivamente atendidos a través de las Unidades de Justicia Vecinal implementadas en el Piloto de Justicia Vecinal respecto del total de usuarios que solicitaron atención en las Unidades de Justicia Vecinal durante el año t	(Número de Usuarios atendidos a través de las Unidades de Justicia Vecinal implementadas en el piloto de Justicia Vecinal/Total de Usuarios que solicitaron atención en las Unidades de Justicia Vecinal implementadas en el piloto de Justicia Vecinal)*100	%		0.00 %	99.48 %	60.00 %	SI	166%	5
				N.C.	(0.00/0.00)*100	(7491.00/7530.00)*100	(1011.00/1685.00)*100			
Enfoque de Género: No										
Gestión de planes y programas de inversión sectorial	Porcentaje de recursos identificados por DIPRES para los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno, respecto al total de recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios en el año t	(Total recursos identificados para el año t por DIPRES para los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno /Total recursos establecidos en la Ley de Presupuestos y decretos modificatorios durante el año t)*100	%	98.41 %	0.00 %	95.21 %	95.00 %	SI	100%	
Enfoque de Género: No										

40 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

41 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2011 y la meta 2011.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas							
				2009	2010	2011											
Gestión de planes y programas de inversión sectorial	Porcentaje de ejecución del gasto de los proyectos de inversión del programa 01 nuevos y arrastre que no incluyen compra de terreno respecto del total de presupuesto identificado por Dipres para el año t	(Gasto ejecutado en el año 2011 de los proyectos de inversión nuevos y arrastre del Programa 01 que no incluyen compra de terreno durante el año t/total de presupuesto identificado por DIPRES para el año t)*100	%	88.86			80.00	SI	115%	6							
				%		91.74	%										
				(4225	0.00	%	(8687										
				2671	%	(993	9070										
				000.0	(0.00	2157.	00.00										
				0/475	/0.00	00/10	/1085										
				4984)*10	8262	9884										
				4000.	0	52.00	000.0										
				00)*1)	*100	0)*10										
				00		0											
Enfoque de Género: No																	
Servicios de información y atención ciudadana	Porcentaje de respuestas entregadas a las solicitudes de acceso a la información pública en un plazo igual o inferior a 18 días respecto del total de solicitudes de acceso a información pública recibidas en la Oficina de Informaciones durante el año t	(N° de solicitudes de acceso a información pública recibidas durante el año t con respuesta en un plazo igual o inferior a 18 días/N° total de solicitudes de acceso a información pública recibidas en la Oficina de Informaciones durante el año t)*100	%	67.20	0.00	72.13	70.12	SI	97%								
				%	(0.00	(383.	%										
				(422.	/0.00	00/53	(359.										
				00/62)*10	1.00)	00/51										
				8.00)*	0	*100	2.00)										
				100		*100											
				H:	H:	H:	H:										
				0.00	0.00	50.00	0.00										
				(0.00/	/0.00	0/100	(0.00/										
				0.00)*)*10	.00)*	0.00)										
100	0	100	*100														
M:	M:	M:	M:														
0.00	0.00	50.00	0.00														
(0.00/	(0.00	(50.0	(0.00/														
0.00)*	/0.00	0/100	0.00)														
100)*10	.00)*	*100														
0	100																
Enfoque de Género: Si																	
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos resueltos vía Orientación e Información, en relación al total de casos ingresados vía Orientación e Información en el año t	(N° de casos resueltos vía Orientación e Información año t/N° total de casos ingresados vía Orientación e Información año t)*100	%	73.3	74.0	74.9	75.1	SI	100%								
				%	%	%	%										
				(5420	(499	(489	(4832										
				640.	640.	791.0	40.0/										
				93.0/	0/67	/6540	6436										
				7394	4988	52.0)	94.0)										
				37.0)*	.0)*1	*100	*100										
				100	00												
				Enfoque de Género: No													

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2009	2010	2011				
Servicios de información y atención ciudadana	Porcentaje de Respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior de 8 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos durante el año t	(N° de reclamos con respuesta en un plazo igual o inferior a 8 días en el año t/N° total de reclamos recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	65.22 % (90.00/138.00)*100	91.2 1% (83.00/91.00)*100	100.0 0% (29.00/29.00)*100	75.16 % (121.00/160.00)*100	SI	133%	3
	Enfoque de Género: No									
Mediación Familiar	Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.	(Causas Terminadas con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	51.97 % (30359.00/5842.00)*100	51.4 1% (41676.00/81061.00)*100	49.92 % (32432.00/64966.00)*100	43.36 % (5219120371.00)*100	SI	115%	4
	Enfoque de Género: No									
Gestión de planes y programas de inversión sectorial	Porcentaje de Proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t respecto del total de Proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t	(N° de proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t/Total de proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t)*100	%	15.38 % (2.00/13.00)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	40.00 % (4.00/10.00)*100	21.74 % (5.00/23.00)*100	SI	184%	7
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2011	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2009	2010	2011				
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos, en relación al total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos en el año t	(Número de casos resueltos vía Resolución Alternativa de Conflictos año t/Número total de casos ingresados vía Resolución Alternativa de Conflictos año t)*100	%	46.5 (9099 .0/19 575.0) ^{*100}	73.7 (862 6.0/1 1709 .0) ^{*100}	90.9 (793 9.0/8 732.0) ^{*100}	78.7 (9514 .0/12 090.0) ^{*100}	SI	116%	1
	Enfoque de Género: No									
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable al año t y/o avenimiento en relación al total de causas ingresadas por el Sistema Nacional de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t	(N° causas terminadas con sentencia favorable o avenimiento al año t/N° causas ingresadas por el Sistema de Asistencia Jurídica a los Tribunales de Justicia al año t)*100	%	74.0 (1113 59.0/ 1504 69.0) [*] 100	87.1 (120 090. 0/13 7946 .0) ^{*100}	87.2 (126 931.0 /1456 15.0) *100	77.5 (1213 67.0/ 1565 48.0) *100	SI	112%	2
	Enfoque de Género: No									
Gestión de planes y programas de inversión sectorial	Porcentaje de Proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t respecto del total de Proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t	(N° de proyectos de Inversión con diseño finalizado en el año t/Total de proyectos de Inversión en etapa de diseño en el año t)*100	%	15.38 (2.00/ 13.00) ^{*100}	0.00 (0.00 /0.00) ^{*100}	40.00 (4.00 /10.0 0) ^{*100}	21.74 (5.00/ 23.00) ^{*100}	SI	184%	7
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1.- El resultado del indicador se basa en que a la hora de definir la meta durante el año 2010, para el año 2011, este proyecto aún se encontraba en diseño, y dado que no tenía precedentes, la estimación del indicador fue más de carácter referencial, fundamentalmente en función a la demanda y tiempo de atención bosquejados, contando con sólo algún referente relacionado con los Juzgados de Policía Local. Sin embargo, en la implementación, esta variables se presentaron muy distintas, no existió congestión en la recepción de ninguna de las unidades, y se ajustaron rápidamente los procedimientos de manera de acotar lo tiempos de atención y, en consecuencia, los tiempos de espera.

6.- La principal causa se debe al elevado nivel de ejecución de los recursos identificados para los proyectos EP Antofagasta, SML Rancagua, CERECO Región Metropolitana y Casa Nacional del Niño, los cuales concentran el 92% de los recursos identificados. Al respecto, durante el año los mencionados proyectos lograron de manera conjunta el 94% aproximado de ejecución de los recursos identificados en el año 2011.

3.- Este indicador es de carácter ascendente y mide el porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos recibidos en la OIRS. El resultado se debe a los esfuerzos tendientes a optimizar la atención brindada por la OIRS, y la gestión asociada a ella de esta Subsecretaría, que ha asumido el compromiso de entregar respuestas óptimas y de calidad a la ciudadanía. Además, se efectuaron acciones tendientes a la derivación de las respuestas, lo que permitió mejorar la proyección inicial de esta meta.

4.- Cuando se estimó la meta para el año 2011 se proyectó un aumento en el ingreso de causas para este año lo que repercutiría negativamente en el nivel de acuerdo alcanzado. Situación que efectivamente ocurrió ya que durante el año 2010 ingresaron 180.954 causas al Sistema Nacional de Mediación, mientras que durante el año 2011 ingresaron 187.853 causas, lo que implicó que el nivel de acuerdos disminuyera desde el 51,41% a 49,92%. Sin embargo este aumento en el ingreso de causas fue inferior al esperado, obteniendo un mayor porcentaje de acuerdo estimado. Otro factor que determinó el resultado del indicador fue que durante todo el año 2011 la Unidad de Mediación realizó clínicas de casos orientadas a optimizar el desempeño de los centros en torno a casos de mayor dificultad.

7.- El nivel de sobrecumplimiento obtenido por el indicador, se debe a la optimización de las coordinaciones establecidas con el MOP, el cual permitió mejorar la ejecución de los proyectos de inversión inicialmente planificados. A través de estas gestiones, los 3 proyectos que presentaban al mes de Agosto un avance de ejecución, vieron maximizada su tramitación los que permitió cumplir totalmente con su diseño y por ende optimizar el resultado del indicador respecto de lo programado para el año 2011.

1.- El sobrecumplimiento es porque las causas ingresadas el año 2011 disminuyeron en un 22% respecto del 2010. A su vez, la nueva judicatura de familia, incorpora el mecanismo auto compositivo de la mediación, estableciendo que este Ministerio deberá velar por la existencia de una adecuada oferta de mediadores en las diversas jurisdicciones de los tribunales con competencia en asuntos de familia. En ese sentido, se instruyó a las Corporaciones de Asistencia Judicial no llevar a cabo en sus centros el mecanismo de la RAC en materia de familia, debido a la existencia del Sistema Nacional de Mediación para dichas materias.

2.- Durante el año 2011 la meta planteada para el indicador, fue de 77,5% y la medición obtenida fue de 87,17%, lo que significó un sobrecumplimiento del 112%. El alza en el número obtenido de términos favorables y/o avenimiento se explica en la permanente capacitación efectuada por las Corporación a sus abogados, lo que ha permitido implantar una asistencia jurídica especializada logrando resultados favorables para los patrocinados. Asimismo, el aumento en la profesionalización de las Corporaciones de Asistencia Judicial, contribuyó a la especialización de estas instituciones en las materias de su competencia. Esta mayor especialización impacta favorablemente en la capacidad de atención, fluidez y, por consiguiente, en el aumento de número de causas terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento. Cuestión que se evidencia con los resultados obtenidos

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2011

Cuadro 10 Otros indicadores de Desempeño año 2011							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Notas
				2009	2010	2011	
Servicios de información y atención ciudadana	Tiempo promedio de días de revisión de solicitudes de REFORMA de Personalidad Jurídica, previo a la solicitud del Primer informe, respecto del número de entidades que requieren de informes jurídicos solicitados a organismos relacionados	(Sumatoria de días revisión de antecedentes de solicitudes de Reforma de Personalidad Jurídica / N° total de entidades que requieren informes jurídicos solicitados a organismos relacionados en el año t) *100	días	n.m	n.m	15,28 días	-
Gestión y Modernización de la Justicia	Realizar el 100% de las actividades programadas para implementar los pilotos de justicia vecinal	(Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas) * 100	%	n.m	n.m	100%	-

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2011			
Objetivo ⁴²	Producto ⁴³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁴	Evaluación ⁴⁵
Para eso modernizaremos el sistema notarial y registral del país	Enviar al Congreso un proyecto de ley que permita modernizar el sistema registral y notarial	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Implementar el proyecto "Un Chileno Una Clave" como parte del Portal Digital de Servicios del Estado, que permitirá a los ciudadanos hacer trámites electrónicamente sin moverse de su hogar o lugar de trabajo	Implementar el proyecto "Identificación Única" (ex "Un Chileno Una Clave"), el cual habilita el ingreso a los portales web del Estado a través de una clave única.	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Implementar gradualmente el nuevo procedimiento civil, de manera que esté operativo antes del término del gobierno	La meta final es el funcionamiento de la nueva Justicia Civil en forma gradual, desde el 2013. Se tiene como meta intermedia ingresar al Congreso proyecto de ley del Código Procesal Civil en marzo de 2012.	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Impulsar una profunda modernización de las Corporaciones de Asistencia Judicial	Generar un nuevo servicio de asistencia judicial gratuita, profesional, con un modelo de atención mixta, en parte estatal y en parte con un modelo de licitaciones y/o bonos de asistencia en ciertos casos.	Gestión y Modernización	A tiempo en su Cumplimiento

42 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un periodo de tiempo preciso.

43 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

44 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

45 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁴²	Producto ⁴³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁴	Evaluación ⁴⁵
Reforzar el control de aquellos que se encuentren gozando de beneficios alternativos a la privación de libertad, mediante el uso de brazaletes electrónicos	Establecer el sistema de monitoreo telemático, junto a la ampliación del catálogo de penas sustitutivas a las penas privativas de libertad, mejorar la libertad vigilada, establecer el control de drogas como condición de medidas alternativas mediante una modificación legal a la Ley 18.216.	Gestión y modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Trancar la puerta giratoria, restringiendo las libertades provisionales de delincuentes de reincidentes de delitos de alta connotación social	Contar con instrumentos legales que permita restringir las libertades provisionales de delincuentes reincidentes de delitos de alta connotación social.	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Presentar el proyecto de ley que reformula el actual Sename, creando el nuevo Servicio Nacional de Menores, enfocado exclusivamente en la atención y rehabilitación de niños y adolescentes que hayan infringido la ley.	Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y el Servicio Nacional de la Infancia y Adolescencia.	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento
Implementar el proyecto "Un Chileno Una Clave" como parte del Portal Digital de Servicios del Estado, que permitirá a los ciudadanos hacer trámites electrónicamente sin moverse de su hogar o lugar de trabajo	Implementar el proyecto "Identificación Única" (ex "Un Chileno Una Clave"), el cual habilita el ingreso a los portales web del Estado a través de una clave única.	Gestión y Modernización de la Justicia	A tiempo en su Cumplimiento

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁴²	Producto ⁴³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁴	Evaluación ⁴⁵
<p>Modificar el sistema de inscripción de nacimientos en el Registro Civil, para que los padres puedan inscribir a sus hijos, como originarios del pueblo en que viven y no solo de la ciudad donde nacen.</p>	<p>Modificar el sistema de inscripción de nacimientos en el Registro Civil, para que los padres puedan inscribir a sus hijos, como originarios del pueblo en que viven.</p>	<p>Gestión y Modernización de la Justicia</p>	<p>Cumplido (1)</p>
<p>[Este año] Contar un estatuto laboral especial que promueva que los internos trabajen voluntaria y remuneradamente durante su estadía en los recintos penitenciarios</p>	<p>Crear una normativa que estandarice y potencie el trabajo de los condenados (tramitada completamente) junto con generar y mejorar la infraestructura necesaria (Modificación del estatuto laboral de reos)</p>	<p>Gestión y Modernización de la Justicia</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Poner suma urgencia a la reforma constitucional que consagra un sistema de defensa y protección de las víctimas del delito</p>	<p>Crear un sistema efectivo de asesoría y contención de víctimas, a través de una reforma constitucional que establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas.</p>	<p>Gestión y Modernización de la Justicia</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Implementar pilotos de una nueva justicia vecinal durante el presente año [2010]</p>	<p>Ejecutar y evaluar plan piloto de tribunales de justicia vecinal, con miras a su implementación a nivel nacional</p>	<p>Gestión y Modernización de la Justicia</p>	<p>Cumplido</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Gobierno año 2011

Objetivo ⁴²	Producto ⁴³	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴⁴	Evaluación ⁴⁵
------------------------	------------------------	--	--------------------------

Enviar en los próximos meses [2011] al Congreso un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, como parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos

Gestión y Modernización de la Justicia.

Cumplido

Nota al pie:

(1) El proyecto de ley se aprobó en diciembre 2011. Luego de eso fue enviado al Tribunal Constitucional, quien lo aprobó el 3 de abril 2012. Se está a la espera de su pronta promulgación.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁷

Programa / Institución: Programas de Atención a Víctimas: Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos (CAVIS) de las Corporaciones de Asistencia Judicial

Año Evaluación: 2008

Fecha del Informe: 27-04-2012

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Elaborar un diagnóstico nacional en materia de víctimas, que permita obtener una mirada actualizada de la situación de las víctimas en el territorio nacional: características, necesidades, estrategias de intervención existentes, análisis acerca de cómo estas estrategias responden a dichas necesidades, y los costos involucrados (Diciembre 2009).</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Estudio de Demanda que realizará dicha Unidad durante el año 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2011)</p>
<p>Elaborar una propuesta de política pública en materia de víctimas de delito, en el marco de la RAV, considerando el diagnóstico nacional realizado. Esta política deberá considerar, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar criterios comunes de definición conceptual de delitos - Explorar alternativas en la legislación, respecto de la posibilidad de contar con resarcimiento económico o indemnizaciones. - Definir criterios de asignación de recursos (Diciembre 2009) <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p>

46 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

47 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe con criterios de focalización de recursos de la oferta pública en materia de atención de víctimas que realizará dicha Unidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	
<p>1. Elaborar un plan nacional de trabajo en materia de víctimas de delito que defina objetivos, productos, tareas y plazos.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación del Plan de Trabajo de la RAV 2010, el cual estará concentrado en la elaboración del Documento de Política Pública</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p>
<p>2. Presentar resultados de los avances en la ejecución del plan nacional de trabajo definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>
<p>3. .Presentar resultados de los avances en la ejecución del plan nacional de trabajo definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2011)</p>
<p>Definir el modelo de atención a víctimas en el marco de la creación de la propuesta de política pública en materia de víctimas de delito.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un flujograma con el tránsito de las víctimas por los servicios que prestan las instituciones de la RAV, el que servirá como línea de base e insumo para la política pública relacionada con el tema.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Presentar avances en la validación e implementación del modelo de atención a víctimas definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>
<p>Elaborar un informe con los resultados del monitoreo realizado en la Mesa Técnica Regional RAV Coquimbo, respecto del pilotaje del cambio de modelo que está realizando el Ministerio Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p>
<p>Establecer un protocolo de atención para niños/as víctimas indirectas del parricidio de sus madres. Este protocolo se establecerá entre Carabineros de Chile, Sernam, Sename y Ministerio del Interior. (Diciembre 2008)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p>
<p>2. Elaborar un sistema de abordaje para casos de conmoción pública en la Región Metropolitana, Región del Bío Bío y Región de Valparaíso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2009)</p>
<p>3. Elaborar un Manual Victimológico para operadores de la RAV, instrumento que resume los conocimientos básicos que debe manejar cualquier funcionario que entre en contacto con una víctima. Una vez elaborado este manual, se debe enviar a los equipos profesionales que trabajan con víctimas a nivel nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2009)</p>
<p>Desarrollar una capacitación masiva a los equipos profesionales de cada institución de la RAV a nivel local, en jornadas de trabajo progresivas en relación a la instalación de los Centros. Tal capacitación está diseñada para que integre elementos tales como enfoque de derechos, enfoque victimológico, enfoque de género; todo ello con el fin de transversalizar miradas, y diseñar lineamientos con</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>enfoques comunes. (Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	
<p>5. Establecer un Protocolo de Acuerdo para estipular los criterios que permitan no duplicar intervenciones entre los CAVIS del Ministerio de Justicia y los CAVD del Ministerio del Interior. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y las Cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial consensuaron un Protocolo de Derivación entre los CAVD y CAVIS, a fin de evitar la duplicidad de intervención entre ambos centros y coordinar la oferta pública que existe al respecto. <u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2009) <u>Medios de Verificación:</u> Protocolo de derivación entre Cavis y Cavd, consensuado entre Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial.</p>
<p>Realizar un levantamiento de información acerca de los sistemas de registro existentes en cada una de las instituciones, como una forma de avanzar en visualizar y/o diagnosticar el estado actual de éstos, y elaborar una propuesta al respecto.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, la presentación de un Informe sobre el tema, en el marco del diagnóstico y estudio de la demanda que realizará dicha Unidad durante 2010. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso. <u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>
<p>Realizar un levantamiento de información acerca de los sistemas de evaluación existentes en cada una de las instituciones, particularmente sobre satisfacción de usuarios, como una forma de avanzar en visualizar y/o diagnosticar el estado actual de éstos, y elaborar una propuesta al respecto. (Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010 y se incorpora como medio de</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso. <u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>verificación del mismo, la presentación de un Informe sobre el tema, en el marco del diagnóstico y estudio de la demanda que realizará dicha Unidad durante 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	
<p>Incorporar en el plan nacional de trabajo definido en materia de víctimas de delitos, una línea de capacitación permanente para los profesionales de la RAV. (Diciembre 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Junio de 2010 y se incorpora como medio de verificación del mismo, el plan de Trabajo de la RAV 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p>
<p>Evaluar junto a las otras instituciones de la RAV, la posibilidad de inclusión del sector Educación en esta red. (Junio 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cancela este compromiso ante el argumento presentado que da cuenta de la respuesta negativa dada y ratificada por los integrantes de la RAV en reunión del 2 de junio de 2010. De mismo modo se hace presente que las acciones de prevención primaria y secundaria son materia de trabajo de la Unidad de Prevención de la Seguridad Pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado</p>
<p>Generar una propuesta de acciones de prevención desde la perspectiva victimológica, enfocadas al área de educación, y presentar resultados obtenidos.(Junio 2009)</p> <p>MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cancela este compromiso ante el argumento presentado que da cuenta de la respuesta negativa dada y ratificada por los integrantes de la RAV en reunión del 2 de junio de 2010. De mismo modo se hace presente que las acciones de prevención primaria y secundaria son materia de trabajo de la Unidad de Prevención de la Seguridad Pública.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El Ministerio del Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado</p>

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Junio 2009</p> <p>Elaborar un Manual de Buenas Prácticas Victimológicas.(Diciembre 2009) MODIFICACIÓN DE COMPROMISO: Por solicitud de Unidad de Víctimas de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (coordinadora de la Red de Asistencia a Víctimas), vía Ordinario N° 7014 del 15 de junio de 2010; se cambia el plazo de cumplimiento de este compromiso a Diciembre de 2010, ante el argumento presentado que da cuenta de la necesidad de incorporar el levantamiento de Buenas Prácticas en el Diagnóstico Nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Ministerio de Interior, en su calidad de coordinador de la Red de Asistencia a Víctimas, informará acerca del grado de cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>
<p>Establecer un protocolo de derivación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial, que regule la derivación entre sus centros de atención a víctimas de delitos. Para el cumplimiento de este compromiso se requiere de un consenso con el Ministerio del Interior.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial consensuaron un Protocolo de Derivación entre los CVAD y CAVIS, a fin de evitar la duplicidad de intervención entre ambos centros y coordinar la oferta pública que existe al respecto.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2009 se suscribió el "Protocolo de derivación intersectorial entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial", entre el Subsecretario de Justicia, el Subsecretario del Interior y los Directores Generales de las 4 Corporaciones.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Protocolo de derivación entre CAVD y CAVIS.</p> <p>suscribió el "Protocolo de derivación intersectorial entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial"</p>
<p>Ejecutar y evaluar un piloto de implementación del protocolo de derivación, en dos regiones del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Con fecha 10 de agosto de 2009 se suscribió el "Protocolo de derivación intersectorial entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y las Corporaciones de Asistencia Judicial", entre el Subsecretario de Justicia, el Subsecretario del Interior y los Directores Generales de las 4 Corporaciones. Asimismo, se acordó una ficha única de derivación, mediante la cual se deben materializar las derivaciones de casos entre los centros.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2009 se inició la implementación del protocolo, definiéndose para el piloto de ejecución y evaluación a las regiones Octava (Cavi Talcahuano) y Metropolitana (Cavi Santiago).</p> <p>De acuerdo a trabajo realizado en conjunto con el Área de Víctimas del Ministerio del Interior, se consensó una ficha de seguimiento común, en la cual se registrarán todos los casos que sean derivados aplicando el protocolo suscrito. Esta ficha es única para todos los centros, y recoge las informaciones más relevantes de los casos derivados. De acuerdo a lo acordado, corresponde que sea el centro derivado quien</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>informe de la derivación efectuada.</p> <p>A fin de evaluar la ejecución en los primeros meses de implementación del protocolo en las regiones piloto, se hizo un levantamiento de las derivaciones efectuadas entre el 10 de agosto de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.</p> <p>En tal contexto, se pudo observar que el Protocolo está siendo adecuadamente implementado en las regiones seleccionadas, registrándose derivaciones favorables en ambos casos. En este período, se han efectuado un total de 10 derivaciones en las regiones piloto, de las cuales 6 ingresaron favorablemente en el Cavi, por ser pertinentes las derivaciones de acuerdo a los criterios del Protocolo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Protocolo de Derivación Ficha de derivación Registro Monitoreo derivaciones Registro Piloto RM Registro Piloto Octava Región</p>
<p>Implementar a nivel nacional el protocolo de derivación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Durante el año 2010, el protocolo de derivación operó en todas aquellas regiones en las cuales el Ministerio del Interior ya tiene en funcionamiento sus Centros de Atención a Víctimas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con la Implementación del protocolo de derivación a nivel nacional y resultados a junio 2010.</p> <p>Informe con la Implementación del protocolo de derivación a nivel nacional Año 2010</p> <p>Planilla de registro de información de derivaciones efectuadas, año 2010, nivel nacional</p>
<p>Elaborar un diagnóstico de la actual carga de trabajo de los CAVIS, por línea profesional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>No es posible dar cumplimiento a la recomendación efectuada, por cuanto la política pública de atención a víctimas está siendo elaborada por el Ministerio De interior. En atención a ello, es dicha Cartera de Estado la que evaluará la posibilidad de ampliar la población objetivo en los Cavi. Sin perjuicio de lo anterior el Departamento de Asistencia Jurídica elaboró un diagnóstico de la actual carga de trabajo de los Cavis, por línea profesional. En este diagnóstico se consideraron las líneas profesionales jurídica, psicológica y social, distinguiéndose entre las gestiones directas e indirectas de cada una de estas líneas.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación del cumplimiento del compromiso hasta presentar el correspondiente diagnóstico validado por las Corporaciones de Asistencia Judicial y de acuerdo a las condiciones del sistema en funcionamiento. También se recuerda que los medios de verificación deben ser documentos oficiales.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
	<p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico de carga de trabajo actual en CAVIS</p>
<p>Diseñar mecanismos que permitan ampliar la cobertura de la población objetivo a través de las atenciones efectuadas en las distintas líneas de atención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El Departamento coordinó la suscripción de un modelo de atención integral homogéneo para las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, en el cual se establece un criterio de focalización para brindar sus servicios (pág. 32 de medio verificador adjunto), además durante la elaboración del modelo se estableció ampliar la cobertura del servicio a los niños, niñas y adolescentes víctimas directas de un delito sin necesidad de estar bajo la línea de la pobreza.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se evalúa como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Modelo Cavi formalizado</p>
<p>Elaborar un instructivo que formalice las actividades y objetivos del subcomponente "Prevención de la Victimización".</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>La línea de trabajo "prevención de la victimización" fue abordada en el trabajo de la Mesa Técnica de Cavis durante el año 2009. Durante el segundo semestre, el Ministerio presentó a la Mesa la necesidad de potenciar su rol en el componente "prevención de la victimización". De acuerdo a ello, la Mesa acordó materializar este trabajo en un medio que permita dar cobertura efectiva y cercana a la ciudadanía, por lo cual se optó por la generación de material de difusión de los Cavis. Se acordó generar un díptico común para los Cavis dependientes de las 4 Corporaciones, de manera de dar a la ciudadanía conocimiento acerca de las actividades que realizan los Cavis y potenciar su identidad. Por otra parte, en la Mesa técnica se instruyó a los Cavis que se potenciara el trabajo en la línea de prevención y promoción de derechos. De acuerdo a registro estadístico, ello ha sido cumplido por parte de los Cavis, los que en el año 2009 aumentaron en un 54% el número de participantes de la comunidad en las actividades de prevención y promoción de derechos. Finalmente, se trabajó con las Corporaciones de Asistencia Judicial para consensuar las actividades de la línea de prevención y promoción de derechos de los CAVI, lo que se materializó a través de un Instructivo de Prevención de la Victimización, remitido a las Corporaciones de Asistencia Judicial mediante Oficio N° de 7 de marzo de 2011 de la Jefa de la División Judicial del Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Díptico</p> <p>Instructivo Prevención de la Victimización en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos</p> <p>Oficio N° de 7 de marzo de 2011</p>

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>Realizar un diagnóstico de los modelos de atención actualmente aplicados en los CAVIS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Durante el año 2008, las Corporaciones de Asistencia Judicial trabajaron en el análisis del modelo de atención aplicado en los Cavis de su dependencia, tras lo cual el Departamento de Asistencia Jurídica realizó un informe de análisis de los modelos a nivel de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.</p> <p>Se realizó un informe de análisis de los modelos a nivel de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, detectándose que por una parte existe un modelo único de intervención de los diferentes profesionales que integran las áreas de atención, lo cual se traduce en flujos homogéneos entre los diferentes CAVIS a nivel nacional. Asimismo, existe uniformidad en cuanto al tipo de profesionales que integran los equipos de intervención; sin embargo, no existe un modelo de organización y conformación de los CAVIS a nivel nacional. Lo anterior se ve reflejado en las diferencias que se presentan tanto en la dotación de cada uno de ellos como en el radio territorial que abarcan. A raíz de lo anterior, resulta difícil establecer estándares de carga de trabajo, toda vez que las jornadas laborales de los equipos no son comparables entre los diferentes CAVIS, por lo que cada centro debiera tener una determinación de capacidad de trabajo propia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Diagnóstico modelo Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta. Diagnóstico modelo Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Diagnóstico modelo Corporación de Asistencia Judicial de Bío Bío. Diagnóstico modelo Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana. Informe comparativo modelos de atención CAVIS.</p>
<p>Definir un modelo de atención homologado para los CAVIS, que estandarice los servicios prestados por estos centros, e implementar un piloto en al menos una Región, que permita evaluar su funcionamiento y corregir las posibles falencias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Con fecha 23 de septiembre de 2010 se firmó por los cuatro Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial el "MODELO DE ATENCIÓN CENTROS Y UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL". A partir de su firma se produjo su implementación a nivel nacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Encuesta de percepción de usuarios Protocolo de género para incorporar en modelo CAVI Informe a nivel nacional de resultados de la encuesta. Modelo de atención centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial Firma del modelo por los Directores Generales de las CAJ Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
	Judicial de Biobío Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana
Implementar a nivel nacional el modelo de atención definido. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010	A partir del 23 de septiembre de 2010, el nuevo modelo de atención de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos se implementó a nivel nacional. <u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010) <u>Medios de Verificación:</u> Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial de Biobío Informe implementación modelo por la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana
Implementar nuevo sistema de registro de información en todos los CAVIS, que permita además una desagregación más acabada de los servicios recibidos, tipo de delito y características de la población atendida, y evaluar su funcionamiento. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008	Durante los meses de Junio y Julio de 2008, el Departamento de Asistencia Jurídica implementó una planilla Excel de registro de información estadística de los CAVIS, a nivel nacional. Esta planilla contempla las 4 áreas de intervención de dichos Centros, pudiendo distinguirse las diferentes gestiones realizadas en Orientación e Información (caracterización de las víctimas atendidas), en el Área Psicológica, Área Social y Judicial. La planilla es llenada mensualmente y remitida al Departamento de Asistencia Jurídica con fecha 20 del mes siguiente al que corresponde la información. Se adjunta informe sobre diagnóstico del funcionamiento de la nueva planilla de registro. <u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2008) <u>Medios de Verificación:</u> Pauta para el llenado de la planilla_Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta. Pauta para el llenado de la planilla_Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Pauta para el llenado de la planilla_Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío. Pauta para el llenado de la planilla_Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana. Informe sobre diagnóstico del funcionamiento de la nueva planilla de registro.
Incorporar ajustes al sistema de información, considerando la evaluación efectuada, generando informes de	Con el propósito de realizar los ajustes necesarios al sistema de registro de los Cavi, durante el primer semestre de 2011 se trabajó en una mesa

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>técnica, con representantes de las Direcciones Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, la FENADAJ y el Departamento de Asistencia Jurídica, dicha mesa trabajo en un diagnóstico del actual sistema de registro el cual revelo que el mayor problema es no contar con instructivos con la definición de conceptos y homologación de criterios.</p> <p>Dentro de este contexto con fecha 30 de junio de 2011 se consensuó la generación de instructivo, se adjuntan los instructivos por Corporación y firmados por parte de los Directores Generales de las Corporaciones, con el propósito de acreditar una única forma de registro para los Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación, ya que para dar por cumplido el presente compromiso, es necesario acreditar la incorporación al sistema de información los ajustes presentes en los Instructivos CAVI.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de ajustes a la planilla de registro de los CAVIS. Informe de seguimiento estadístico CAVIS Enero - Mayo 2009. Instructivo Cavi pertenecientes a la Corporación de la Región Metropolitana Instructivo Cavi pertenecientes a la Corporación de la Región de Valparaíso Instructivo Cavi pertenecientes a la Corporación de la Región del Bío Bio Instructivo Cavi pertenecientes a la Corporación de la Región de Tarapacá y Antofagasta</p> <p>Suscripción de los Directores Generales del Instructivo CAVI</p>
<p>Realizar una primera evaluación de la información generada a partir de la implementación del nuevo sistema de registro de información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se realizó un primer informe estadístico con la información generada a partir de la nueva planilla de registro. Mediante este informe se obtiene tanto información de la caracterización de las víctimas de los CAVIS como de las gestiones que se realizan en las diferentes áreas de intervención.</p> <p>El diagnóstico permite afirmar que existen deficiencias mínimas, teniendo en cuenta que se efectuó la revisión sobre el total de registros considerados relevantes en el período 2008. De las revisiones efectuadas, el mayor problema se concentra en la omisión de registros y en errores de digitación. Otra constante fue la duplicidad de registros, esto se debe a un uso incorrecto de la planilla, pero es fácilmente subsanable.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la nueva planilla de registro permite obtener una mayor cantidad de información relativa a las gestiones que realiza cada profesional del Centro, así como también información detallada sobre la caracterización de las víctimas atendidas, tanto a nivel nacional como regional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
	Análisis exploratorio de la planilla.
<p>Elaborar informe con la cuantificación de las actividades de los diferentes profesionales de los CAVIS vinculadas a la colaboración de la administración de justicia, el que a su vez se cruzará con el estudio de carga de trabajo ya comprometido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio de Justicia cuantificó las actividades realizadas por los profesionales de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial, que se caracterizan por aplicar un modelo integral, esto es, que en un mismo servicio la víctima es atendida en forma coordinada -y a veces conjunta- por abogados, psicólogos y trabajadores sociales.</p> <p>Se trata de una respuesta altamente calificada que se orienta no sólo a que la víctima tenga voz en el proceso penal, lo que se logra a través de la representación judicial como querellante, sino también a atenuar las consecuencias personales, familiares y sociales del delito.</p> <p>Durante el primer semestre del año 2012 se trabajará junto a las Corporaciones de Asistencia Judicial la cuantificación de las actividades de los diferentes profesionales, en concordancia con la carga de trabajo.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación del presente compromiso a la espera de la materialización de los avances que el programa expone en el cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con la cuantificación de las actividades de los CAVIS vinculadas a la colaboración de la administración de justicia.</p>
<p>1. Constituir una mesa técnica de trabajo con representantes de los CAVIS a nivel nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>En septiembre de 2008 se realizó una jornada a la cual se convocó a todos los CAVIS a nivel nacional.</p> <p>En dicha jornada se acordó constituir una mesa técnica con dos representantes por Corporación de Asistencia Judicial: el coordinador de los CAVIS a nivel de Dirección General, y un profesional designado por los CAVIS de las respectivas Corporaciones. Asimismo en dicha mesa estarían integrados profesionales del Departamento de Asistencia Jurídica.</p> <p>La primera mesa técnica se llevó a cabo con fecha 16 de octubre de 2008. Asimismo se celebró una el 11 de diciembre.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Convocatoria Jornada CAVIS.</p> <p>Acta Jornada CAVIS.</p> <p>Acta Mesa Técnica 16 octubre 2008.</p> <p>Acta Mesa Técnica 11 diciembre 2008.</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Elaborar informe con los avances y resultados obtenidos por la mesa técnica de trabajo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>La mesa técnica se reunió 4 veces durante el primer semestre de 2009, avanzándose en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de protocolo de derivación entre los CAVDS del Ministerio del Interior y los CAVIS. 2. Elaboración de Bases Técnicas para licitar una encuesta de percepción de usuarios de los CAVIS. 3. Coordinación con Ministerio Público por el nuevo modelo de atención que implementó en materia de víctimas. 4. Organizar la capacitación de género para los equipos de los CAVIS. <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe con avances y resultados obtenidos por la mesa técnica.</p> <p>Acta enero 2009.</p> <p>Acta abril 2009.</p> <p>Acta mayo 2009.</p> <p>Acta junio 2009.</p>
<p>1. Diseñar un mecanismo de OIRS al interior de los CAVIS, estableciendo un protocolo de respuestas al usuario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>A través de la mesa técnica conformada entre CAVIS- CAJ y Ministerio de Justicia, se han consensuado los criterios mínimos, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La accesibilidad del mecanismo OIRS para los usuarios, mediante la instalación de buzones y de formularios; - Los sistemas de registro interno y de informes mensuales, a efecto de hacer posible el seguimiento de las presentaciones y su tramitación; - El criterio de que la respuesta deberá provenir siempre de una instancia superior al Centro reclamado, de manera de garantizar la imparcialidad y satisfacción para el usuario, sin perjuicio de que se solicite el respectivo informe al profesional reclamado; - La instancia de apelación, para el caso de que el usuario no quedare conforme con la respuesta recibida; y - El cumplimiento de plazos que se adecuen a lo establecido por la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo. <p>El mecanismo consensuado será implementado durante el segundo semestre de 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Mecanismo OIRS aplicable a los CAVIS.</p>

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Implementar a nivel nacional el mecanismo diseñado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2009 la Mesa técnica trabajó en la homologación de la tramitación de las presentaciones de OIRS en los Cavis de las cuatro Corporaciones. En el mes de septiembre de 2009, se consensó el documento definitivo "Criterios generales para tramitación de OIRS en los Centros de Atención Integral a Víctimas de delitos violentos".</p> <p>Por otra parte, el Ministerio transfirió a las Corporaciones recursos para la adquisición de buzones OIRS, así como para la impresión de formularios para las presentaciones, que estarán disponibles en todos los Cavis para sus usuarios.</p> <p>Actualmente todos los CAVI a nivel nacional se encuentran con los buzones y el mecanismo de OIRS implementado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Criterios generales OIRS</p> <p>Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta</p> <p>Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso</p> <p>Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial de Biobío</p> <p>Informe implementación sistema OIRS Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana</p>
<p>1. Capacitar a los equipos de trabajo de los CAVIS en materias de género.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Ministerio de Justicia contrató a Lidia Casas en conjunto con Helena Olea para la realización de una capacitación en género a los CAVIS. Se acuerda realizar 4 capacitaciones, una para cada Corporación.</p> <p>Las capacitaciones (que sufrieron una reprogramación de las fechas originales, por enfermedad de una de las expositoras), se realizan en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 de julio: CAJ de Tarapacá y Antofagasta, realizada en Antofagasta. Asisten profesionales de los CAVIS de Arica, Antofagasta e Iquique. - 20 de julio: CAJ Metropolitana, realizada en Santiago. Asisten profesionales de los CAVIS de Santiago, Rancagua, Talca, Punta Arenas. - 22 de julio: CAJ del Bío-Bío, realizada en Villarrica. Asisten profesionales de los CAVIS de Talcahuano, Chillán, Temuco, Puerto Montt y Valdivia. Se adjunta acta de asistencia. - 27 de julio: CAJ de Valparaíso, a realizarse en Valparaíso. Asistirán profesionales de los CAVIS de Copiapó, Coquimbo, Viña del Mar y

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Quillota.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa de capacitación.</p> <p>Asistencia a capacitación de CAVIS de la Corporación de Tarapacá y Antofagasta.</p> <p>Asistencia a capacitación de CAVIS de la Corporación Metropolitana.</p> <p>Asistencia a capacitación de CAVIS de la Corporación de Bío Bío.</p>
<p>2. Elaborar un modelo que incorpore el enfoque de género en los CAVIS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Para el cumplimiento de este compromiso, durante 2009 se efectuaron capacitaciones en materia de género a los funcionarios de todos los Cavis del país. Tales capacitaciones sirvieron para que los profesionales entregaran sus aportes para la incorporación de la perspectiva de género en el modelo de atención.</p> <p>Con tales insumos, durante el segundo semestre de 2009 la Mesa Técnica trabajó en la elaboración de un modelo de atención, consensuándose el documento "Indicaciones para la incorporación del enfoque de género en el modelo de atención de los Centros de Atención Integral a víctimas de delitos violentos (CAVIS) dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial".</p> <p>Este documento contempla, por una parte, consideraciones introductorias y conceptuales de la perspectiva de género, y por otra, aspectos concretos para la incorporación formal del enfoque de género en la atención de los Cavis.</p> <p>Se adjunta Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el modelo de Atención de los centros Integral a Víctimas de Delitos Violentos dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicaciones para la incorporación del enfoque de género en el modelo de atención de los Centros de Atención Integral a víctimas de delitos violentos (CAVIS) dependientes de las Corporaciones de Asistencia Judicial Protocolo con enfoque de género oficializado</p>
<p>Realizar un estudio de caracterización y estimación de la población objetivo. Este estudio se realizará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de la Institución.</p>	<p>El Ministerio del Interior, en el contexto del Diagnóstico Nacional en materia de víctimas que permitirá elaborar una política pública en esta materia, efectuó un estudio de "Caracterización de Víctimas de delitos" según el cual se presentan las poblaciones objetivo de los CAVI entre los años 2005 a 2010, como consta en el verificador adjunto, página 25. Para esta Secretaría de Estado no es posible ejecutar estudios</p>

Cuadro 11
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>referentes a los Centros de Atención a Víctimas, por cuanto es una labor que se encomendó al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se encuentra trabajando en un proyecto de integración y coordinación de servicios dirigidos a víctimas de delitos.</p> <p><u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación del compromiso, y se reitera lo expuesto en la revisión anterior: Lo expuesto en el Estudio (pág. 25) corresponde a la población potencial, y no objetivo. Ante la posibilidad de no poder cumplir este compromiso, favor de contactarse con el analista DIPRES, con el fin de encontrar alguna solución al compromiso en cuestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Caracterización de usuarios Estudio de Caracterización de Víctimas de Delitos Ministerio de Interior</p>
<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>En el contexto de la evaluación que efectuó la Dirección de Presupuestos a los Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial, se consensuó una matriz de marco lógico cuyos indicadores permiten efectuar un seguimiento del funcionamiento de dichos Centros. En dicha matriz se incorporaron las sugerencias señaladas por el Panel de Expertos en el informe final de la evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Junio 2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico.</p>
<p>2. Cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa, incluidos los indicadores de cobertura que consideren la demanda real de atención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Como resultado de la nueva planilla de registro de los Cavis, fue posible extraer información acerca de los indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico.</p> <p>Con el objeto de conocer la percepción de los usuarios acerca de la calidad del servicio prestado por estos centros especializados, surge la necesidad durante el año 2009 de llevar a cabo la ejecución de una encuesta de percepción de usuarios sobre la atención recibida en los CAVI, a través de todas sus líneas de atención, orientación e información, jurídica, social, psicológica y en el caso de existir psiquiátrica, de manera de poder detectar fortalezas y debilidades y así ofrecer un mejor servicio en dichos centros. En este sentido, se incorpora el concepto de satisfacción como una herramienta de gestión y evaluación de la calidad del servicio y atención, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoramiento en la atención en dichos centros.</p> <p>Se incorporan a la matriz los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios realizada en el año 2009, con lo cual es posible medir el indicador de calidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p>

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
	<p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico Informe estadístico consolidado: medio de verificación Informe final de Encuesta de percepción de usuarios en CAVI a nivel Nacional Resolución que aprueba licitación del diseño de la encuesta de percepción Matriz de marco lógico con medición de calidad Resultados encuesta satisfacción usuarios</p>
<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Durante 2009, el Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio planteó a la Unidad de Auditoría Ministerial la propuesta de incorporar los indicadores de desempeño de los Cavis en el SIG de la Subsecretaría, a fin de poder dar cumplimiento al compromiso planteado. Con este objeto, se llevaron a cabo reuniones bilaterales, en las cuales se plantearon las informaciones a registrarse, así como también el sistema de seguimiento propuesto.</p> <p>Para el SIG 2011 de la Subsecretaría de Justicia, dentro de los indicadores de la División Judicial, se incorporó como indicador (Indicador N° 10) el porcentaje de querrelas presentadas por los Cavis, lo cual refleja la actividad del sub componente "patrocinio judicial" de dichos centros.</p> <p>Con lo anterior, el mencionado indicador será medido durante el año 2011, a través del Sistema de Gestión Interno de la Subsecretaría de Justicia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (Diciembre 2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Indicadores SIG 2011_División Judicial</p>
<p>Revisar la metodología de estimación de los gastos de administración y directos, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2008.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>En el contexto de las metas asumidas por las Corporaciones de Asistencia Judicial para el año 2011, se revisará la metodología de estimación de los gastos de administración y directos, y se evaluará su comportamiento y evolución.</p> <p>En el trabajo realizado durante el año 2011 con las Corporaciones, se logró determinar una metodología única para determinar los gastos por componentes, esta metodología fue consensuada entre las corporaciones y se adjunta como medio verificador.</p> <p><u>Observación:</u> El presente compromiso se califica como parcialmente cumplido. Para materializar completamente su cumplimiento es necesario: Que el documento que se adjunta debe contener metodologías de estimación de gastos de administración y directos (actualmente posee estimaciones de cargas de trabajo solamente). Que el documento que se adjunta sea oficial signado y firmado. Actualmente se adjunto un archivo en Word.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
	<u>Medios de Verificación:</u> Metodología de gastos por Componentes
Revisar la estimación de los gastos de atención, gastos por beneficiarios y por sub-componentes, y evaluar su comportamiento y evolución en el periodo 2007-2009. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009	En el contexto de las metas asumidas por las Corporaciones de Asistencia Judicial para el año 2011, se revisará la metodología de estimación de los gastos por sub componentes de los Cavis. <u>Observación:</u> Se mantiene la evaluación. El compromiso no presenta avances. <u>Calificación:</u> No cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Revisión de estimación de gastos

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2011

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SECRETARIA y ADMINISTRACIÓN GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	10.00%		✓
		Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O	Menor	8.00%		✓
		Sistema Seguridad de la Información			O		Mediana	10.00%		✓
	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O				Mediana	10.00%		✓
		Equidad de Género	O				Mediana	12.00%		✓
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	50.00%	100%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :							100.00%			

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2011				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁸	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵⁰
Gabinetes	18	3	100%	8%
División Judicial	43	3	100%	8%
División Jurídica	36	3	100%	8%
División Defensa Social	15	3	100%	8%
Oficina de Planificación y Presupuesto	14	3	100%	8%
Departamento Administrativo	53	10	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	21	3	100%	8%
Auditoría Ministerial	5	4	100%	8%
Unidad de Informática	6	3	100%	8%
Unidad de Comunicaciones	8	3	100%	8%
Seremis Regiones I y XV	8	4	100%	8%
Seremis Regiones II y III	10	4	100%	8%
Seremis Regiones IV y V	10	4	100%	8%
Seremis Regiones VI y VII	8	4	100%	8%
Seremis Regiones VIII y IX	12	4	100%	8%
Seremis Regiones X y XIV	6	4	100%	8%
Seremis Regiones XI y XII	10	4	100%	8%
Seremi Metropolitano	9	4	100%	8%

48 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2011.

49 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

50 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: N°5838-07

Descripción: Modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

Objetivo: La necesidad de reformar la ley sobre medidas alternativas a las penas privativas, de manera tal que ella logre cumplir los anhelos de reinserción y alternativa a la prisión; pero, simultáneamente, constituir una herramienta real y eficiente para dar respuesta al fenómeno criminal.

Fecha de ingreso: 29 de abril de 2008

Estado de tramitación: En Tercer trámite Constitucional se rechazan parcialmente las modificaciones del Senado (Arts. 16, 23 quinquies, 35, 36 bis)

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

BOLETÍN: 7534-07

Descripción: Proyecto de ley que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.

Objetivo: Impulsar un conjunto de medidas tendientes a mejorar las actuales condiciones de los establecimientos penitenciarios, con miras a brindar un trato digno y humanitario a quienes se encuentran cumpliendo penas privativas o restrictivas de libertad, y con el objeto también de reducir el elevado y generalizado nivel de hacinamiento e inhabilitabilidad que se vive en nuestras cárceles y centros de detención, en los que se registra un promedio aproximado de 60% de sobrepoblación penal.

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2011

Estado de tramitación: Oficio de Ley al Ejecutivo (N° 420/SEC/12) señalando finalización de tramitación.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

BOLETÍN: 7533-07

Descripción: Proyecto de ley sobre indulto general.

Objetivo: Fomentar la descongestión del sistema carcelario, mediante la aplicación racional del instituto del indulto. Ello, respecto de cierto tipo de condenados, en cuanto hayan cumplido parte significativa de sus condenas y en la medida que su liberación no implique un compromiso para la seguridad pública.

Fecha de ingreso: 15 de marzo de 2011

Estado de tramitación: Comisión Mixta. Se aprueba solución, pasa a la sala de cada corporación.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

BOLETÍN: 6244-07

Descripción: Modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 19.665, en las materias que indica.

Objetivo: El nuevo modelo de tribunales que se ha adoptado, caracterizado por la existencia de tribunales colegiados en su composición pero unipersonales en el ejercicio de la jurisdicción, de determinado número de funcionarios a su servicio y una administración profesionalizada y separada de la labor jurisdiccional, ha demostrado ventajas notables de eficiencia y gestión respecto del modelo tradicional. Este proyecto persigue precisamente efectuar algunos ajustes en este modelo, reforzando algunas de sus potencialidades para obtener el máximo de frutos de él.

Fecha de ingreso: 9 de diciembre de 2008

Estado de tramitación: Se revisa conformidad de la última versión del Proyecto de Ley enviada por Segpres para firma en el Ministerio de Justicia

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

BOLETÍN: 7880-04

Descripción: Impone a los Establecimientos de Educación Superior la obligación de comunicar al Servicio de Registro Civil, la información acerca de los grados académicos, títulos profesionales y técnicos que dichas entidades otorgan.

Objetivo: Proyecto de ley que propone, en primer lugar, imponer a todos los Establecimientos de Educación Superior chilena, la obligación de comunicar al Servicio de Registro Civil e Identificación, la información referida a los grados académicos, títulos profesionales y técnicos que ellas otorguen a personas determinadas, para que dicho servicio, como segunda idea de nuestro proyecto, mantenga un registro de libre acceso público de la información sobre las personas que en Chile se encuentran debidamente Habilitadas para ejercer una profesión o desempeñar funciones propias de personas

técnicamente calificadas para ello; en otras palabras, para la creación del Registro Público Nacional de Títulos y Grados

Fecha de ingreso: 30 de agosto de 2011.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional.

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general

BOLETÍN: 6189-06

Descripción: Este proyecto se estructura en torno al principio de la transparencia de la información respecto de quienes, en qué forma y por qué motivos se efectúan los contactos entre los gestores de intereses y los agentes públicos. De esta forma, no se impiden dichos contactos; pues son necesarios para que la toma de decisiones sea informada de las circunstancias respecto de quienes van a ser afectados por ellas.

Objetivo: Permitir que todos los interesados, y la opinión pública, puedan juzgar en forma informada sobre la imparcialidad, propiedad y conveniencia de las decisiones evacuadas y de las actuaciones de los funcionarios públicos y los legisladores

Fecha de ingreso: 5 de noviembre de 2008

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional

Beneficiarios directos: La ciudadanía en general